



# Encuesta de Prevalencia y características de la Violencia contra las mujeres 2016

## RESULTADOS



## INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANTECEDENTES
  - 1. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL
    - 1.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL
    - 1.2 MARCO NORMATIVO NACIONAL
    - 1.3 DEFINICIONES Y CONCEPTOS
      - 1.3.1 ÁMBITO PRIVADO
      - 1.3.2 ÁMBITO PÚBLICO
        - 2.1 MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PRIVADO
        - 2.2 MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PRIVADO
        - 2.2 MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE CON O SIN VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA
  - 2.3 MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE QUE SUFREN VIOLENCIA SEGÚN LA SITUACIÓN Y TIPO DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA
  - 2.4 MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS SEGÚN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU EX PAREJA
  - 2.5 MUJERES SOLTERAS DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU ENAMORADO, NOVIO, EX ENAMORADO, EX NOVIO
  - 2.6 VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES
  - 2.7 REPRODUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE LA FAMILIA DE ORIGEN
  - 2.8 VIOLENCIA PATRIMONIAL
  - 2.9 DENUNCIAS DE HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RELACIÓN DE PAREJA
  - 2.10 LA SALUD MATERNA EN EL DERECHO INTERNACIONAL
  - 2.11 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA
  - 2.12 MUJERES DE 60 AÑOS O MÁS DE EDADES AGREDIDAS POR SU ENTORNO FAMILIAR
- 2.13 CONOCIMIENTO DE LA LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (LEY 348)
- 2.14 ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO
  - 3. MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO
    - 3.1 MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO
    - 3.2 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL
    - 3.3 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
    - 3.4 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL
  - 3.5 DENUNCIAS DE MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO
- 4. METODOLOGÍA
- 5. GLOSARIO

## PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas sociales de nuestro país, que a lo largo de nuestra historia republicana ha sido relegada al ámbito privado, hasta la aprobación de nuestra Constitución Política del Estado el año 2009, donde la Ley Fundamental establece como valor del Estado la equidad de género, y prohíbe cualquier tipo de discriminación en razón de género. En el marco del ejercicio de los Derechos Fundamentales, establece que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género. Nuestra Constitución asume como un tema de Estado la lucha contra todo tipo de violencia hacia las mujeres y deja de ser un asunto netamente privado.

En la mayor parte de los países latinoamericanos, entre ellos Bolivia, en la década de los noventa se empezaron a gestionar datos estadísticos sobre mujeres que sufrían violencia y sobre la complejidad del problema. Es así, como se demostró que la Violencia contra las Mujeres por Razón de Género, es un problema que atañe a la vida de las mujeres; y afecta a más de la mitad de la población femenina.

Estas investigaciones iniciales mostraron, por un lado, la necesidad de la acción estatal para erradicar dichas prácticas que vulneran los Derechos Humanos de más de la mitad de las mujeres; y, por otra, para cuantificar la violencia.

Contar con datos estadísticos, técnicamente elaborados por personal capacitado para el efecto, es fundamental para la generación de políticas públicas, se constituye en una gran herramienta para el proceso de erradicación de la violencia contra las mujeres en el país.

Para lograr ese cometido, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, y el Instituto Nacional de Estadística – INE presentan a la comunidad en general, los resultados de la primera “Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres” (EPCVcM) que se realizó en nuestro país en la gestión 2016.

En ese sentido, agradecemos a la población femenina que participó de la Encuesta, al equipo técnico, a la activa participación de la Cooperación Técnica Alemana- GIZ y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, quienes apostaron por materializar este anhelo perseguido durante más de tres décadas, por las diferentes organizaciones sociales y civiles que trabajan en los Derechos Humanos de las Mujeres.

Dr. Héctor Enrique Arce

Zaconeta

MINISTRO DE JUSTICIA  
Y TRANSPARENCIA  
INSTITUCIONAL

Lic. Luis F. Pereira

Stambuk

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA

## I. INTRODUCCIÓN

El Estado Plurinacional de Bolivia dentro del proceso para superar los resabios de un Estado patriarcal y colonizador heredado desde su fundación como República, asume como prioridad nacional la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género.

El presente documento es la primera “Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres” (EPCVcM) y está estructurado en cuatro secciones.

La primera sección describe el marco normativo y conceptual de protección a los Derechos Humanos de las Mujeres que ha ido evolucionando en nuestro país a partir de los convenios y tratados internacionales y la Constitución Política del Estado.

La segunda sección, contiene información sobre mujeres agredidas en el ámbito privado, mujeres que fueron agredidas por su pareja o ex pareja a lo largo de su vida y en los últimos 12 meses, revelando datos de los diferentes tipos y formas de violencia que padecieron y padecen las mujeres a nivel nacional y departamental, tanto en el ámbito urbano como rural.

La tercera sección, despliega datos sobre las mujeres agredidas en el ámbito público, en la calle, el trabajo o los centros educativos, independientemente de la situación conyugal y/o estado civil de la mujer, donde las agresiones son ejercidas por personas conocidas o desconocidas. Toda esta información está ampliada en cuadros estadísticos generados por la EPCVcM.

La cuarta sección, presenta una síntesis del Diseño Metodológico de la EPCVcM, cuyos objetivos específicos son proporcionar estimaciones confiables para los indicadores de violencia, en base a la información de la EPCVcM y construir una línea base de indicadores para su seguimiento.

Esta información está expresada en indicadores de prevalencia para medir esta problemática social; la población objetivo han sido mujeres de 15 años de edad o más, sin importar su estado conyugal sean estas casadas o en unión libre, divorciadas, separadas, viudas o solteras, y el ámbito de ocurrencia del hecho.

## II. ANTECEDENTES

Bolivia es uno de los países de América Latina que mayores avances normativos presenta con relación a la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Por ello, la Constitución Política del Estado (CPE), ha incorporado valores y principios de equidad de género y derechos específicos para mujeres, a partir de lo cual, se ha desarrollado normativa para su correcta ejecución. El Artículo 15, Parágrafo II de la CPE, instituye que: “Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad”, el Parágrafo III del mismo Artículo establece que: “El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado”.

Los avances en los últimos años son significativos, en cuanto a Tratados y Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos suscritos y ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia; la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia N° 348 y sus Decretos Reglamentarios; el Plan Quinquenal Patria para todos y todas, en el área Patria segura, que busca “Constituir una sociedad intercultural justa y armoniosa, con seguridad ciudadana y plena justicia plural, sin discriminación ni explotación y evitar la desigualdad, la exclusión social y económica y disminuir la pobreza en sus múltiples dimensiones”, dentro del Programa Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres; la Agenda Patriótica 2015 y el Plan de Desarrollo Económico Social 2015-2020, en su Pilar 1: Erradicación de la Pobreza Extrema, Meta 5: Combatir la Pobreza Espiritual; cuyos resultados esperados son: “Se ha reducido sustancialmente el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual” y “Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica”.

## 1. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

### 1.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Dentro de nuestro marco normativo Internacional se citan algunos instrumentos internacionales que se han ido dando desde diferentes organismos internacionales en busca de lograr la equidad entre hombres y mujeres.

**La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)** de 18 diciembre de 1979, señala: “Para los efectos de la presente Convención, la expresión ‘Discriminación contra la Mujer’ denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la Mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

El Estado boliviano ratificó dicha Convención, mediante la Ley N° 1100 de 15 septiembre de 1989. Y se compromete a ejecutar, en todas las esferas de la vida, es decir; política, social, económica y

cultural, todas aquellas medidas, que aseguren el desarrollo pleno de las mujeres garantizando el goce de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales.

A nivel regional la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará)** de 9 junio de 1994, aprobada y ratificada mediante la Ley N° 1599 de 18 octubre de 1994, la misma es mucho más explícita y determina que: "Artículo 1: Para los efectos de esta Convención debe entenderse por Violencia contra la Mujer cualquier Acción o Conducta, basada en su Género, que cause Muerte, Daño o Sufrimiento Físico, Sexual o Psicológico a la Mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

"Artículo 2: Se entenderá que Violencia contra la Mujer incluye la Violencia Física, Sexual y Psicológica: a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el Agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la Mujer, y que comprende, entre otros, Violación, Maltrato y Abuso Sexual; b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, Violación, Abuso Sexual, Tortura, Trata de Personas, Prostitución Forzada, Secuestro y Acoso Sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra."

En el marco de la Conferencia Mundial de la Mujer, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se han desarrollado cuatro Conferencias Mundiales que buscan lograr el avance significativo en lo que respecta a Políticas Públicas para la mujer. En este sentido, en la **Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, llevada a cabo en Beijing, se votó y adoptó de forma unánime la Plataforma de Acción de Beijing (PADB)**, documento que conduce a la era de las Políticas Públicas para lograr la equidad entre los géneros y que esboza 12 ámbitos críticos que visualizan los obstáculos para el adelanto de la mujer, identificando el alcance de las medidas que los gobiernos, las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil deben tomar para hacer de los Derechos Humanos de las mujeres una realidad. En esta Conferencia se introdujo el Concepto de Género para que toda la estructura de la sociedad sea reevaluada a la luz del desarrollo de los estudios desde esta perspectiva.

**El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** de 16 diciembre de 1966. Ratificado por Bolivia mediante la Ley N° 2119 de 11 septiembre del año 2000. En su Artículo 7 señala lo siguiente, relacionado con la violencia laboral: "i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual".

## 1.2 MARCO NORMATIVO NACIONAL

La Constitución Política del Estado (CPE) es nuestra Ley Fundamental mediante la cual se refunda el Estado con la voluntad de todas y todos los ciudadanos, ha replanteado las estructuras jurídicas, económicas y sociales de Bolivia, es así, que la misma CPE, establece mandatos a ley específicos, debiendo además adecuar toda la legislación anterior a la CPE.

Es importante mencionar que nuestro país se encuentra entre los más vanguardistas en términos de formulación de políticas públicas y, particularmente, desarrollo normativo para garantizar la equidad de género en el país.

En la **CPE la Equidad de Género** se desarrolla transversalmente en todo el texto constitucional

- Como valor del Estado, Equidad de género en la participación. (Art 8.II)
- Sistema de Gobierno con equivalencia entre hombres y mujeres (Art. 11. I)

- Prohibición y sanción a toda forma de discriminación. (Art.14.II)
- Derecho Fundamental a la vida, Prevención y sanción de la violencia de género (Art. 15 II y III.).
- Derechos Políticos, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. (Art. 26)
- Representación Política (Art. 210.II)
- Participación Política: designación de ministros (Art.172. 22 )
- Elección de autoridades Departamentales (Art. 278) Asambleístas nacionales (Art. 147)
- Educación- Valores de equidad de Género (Art. 79)
- Principio de descentralización y organización territorial (Art. 270)

Dentro de la normativa jurídica establecida por la CPE, en cumplimiento de los mandatos de las distintas Convenciones y Tratados que Bolivia firmó, existen leyes y decretos promulgados durante los últimos 5 años relacionados a la protección de los derechos de las mujeres, en especial, al de una Vida Libre de Violencia, entre las más importantes:

**Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013**, en el Artículo 1. Establece "(MARCO CONSTITUCIONAL). La presente Ley se funda en el mandato constitucional y en los Instrumentos, Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Bolivia, que garantizan a todas las personas, en particular a las mujeres, el derecho a no sufrir violencia física, sexual y/o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad."

Tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las **mujeres en situación de violencia**, así como, la persecución y sanción a los agresores, con el fin de **Garantizar a las Mujeres una Vida Digna** y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

Esta Ley, además establece en el Artículo 11 la necesidad de contar con información en el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género – SIPPASE-VRG.

El SIPPASE tiene como mandato construir e Implementar todo el Sistema de Información que generan las instituciones públicas y privadas como fuente de información estadística sobre esta problemática, tarea que está siendo diseñada entre el Ente Rector, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General de Prevención y Erradicación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Instituto Nacional de Estadística.

**Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, No. 243 de 28 de mayo de 2012**, tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos de acoso y violencia política hacia las mujeres.

**Ley integral contra la Trata y Tráfico de Personas No. 263 del 31 de julio de 2012**, cuyo objetivo es combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, garantizar a la víctima la protección, atención persecución y sanción penal de estos delitos.

**Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación No. 045 de 8 de octubre de 2010**, establece los mecanismos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación.

**El Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades, "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien"** fue resultado del análisis, la coordinación y el consenso con diversas organizaciones sociales y otras entidades públicas de la sociedad civil.

Este Plan es una Estrategia de desarrollo con una visión común: que Bolivia reconozca plenamente el Aporte de las Mujeres al Desarrollo del país. Este reconocimiento deberá estar expresado en Igualdad de Oportunidades para el acceso a servicios, la plena participación en espacios de decisión, en la distribución equitativa de los recursos económicos, tecnológicos y patrimoniales, creándose las condiciones para una Vida Libre de Violencia en Razón de Género. Para alcanzar esta visión, el Estado Boliviano en su conjunto deberá comprometer inversiones efectivas en seis Ejes de Desarrollo: 1) En el Ámbito Económico, Productivo y Laboral. 2) En el Ámbito Educativo. 3) Para mejorar la Salud de las Mujeres. 4) Erradicar la Violencia en Razón de Género. 5) Reducir las barreras que limitan la participación de las mujeres en espacios de decisión. 6) Fortalecer Institucionalmente los mecanismos públicos encargados de diseñar y ejecutar las políticas nacionales antes mencionadas.

En 2005 se ampliaron las prestaciones del Seguro Universal Materno Infantil a Mujeres embarazadas y se incluyó la detección y prevención del cáncer de cuello uterino. En su Artículo 1º dice: "Se amplían las coberturas del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), en todo el territorio nacional, con carácter universal y gratuito, para otorgar prestaciones específicamente definidas por el Ministerio de Salud y Deportes, enmarcadas en las políticas de salud vigentes que guarden estrecha relación con una Maternidad Segura en las Mujeres en edad fértil, así como la obligatoriedad en la prevención de cáncer de cuello uterino (papanicolao anual) a toda paciente que acuda al SUMI y tratamiento de lesiones premalignas contemplando además métodos de anticoncepción voluntaria y libremente consentida".

**La Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio del 2010 "Andrés Ibáñez"**, No 031, en su Artículo 5 referido a los principios establece la "**Equidad de Género**.- Las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, reconocidos en la Constitución Política del Estado, generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo en las entidades territoriales autónomas, en la conformación de sus gobiernos, en las políticas públicas, en el acceso y ejercicio de la función pública".

En el Artículo 130, Parágrafo I sobre el Sistema de Planificación Integral del Estado se hace referencia a "construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo con **Equidad Social y de Género e igualdad de oportunidades**". En el Parágrafo III se expone: "Los programas y presupuestos multianuales, programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en Equidad Social y de Género garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres".

**La Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", de 20 de diciembre del 2010**, No 070 que es el fundamento para la formación de las nuevas generaciones, en el Artículo 3 sobre las Bases de la Educación, numeral 13 dice que la educación "se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, Equidad Social y de Género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien".

En el Artículo 4, Inciso 2 sobre los fines de la educación se establece: "Formar integral y **equitativamente a mujeres y hombres**, en función de sus necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas, así como garantizando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de todas las personas y colectividades, y los Derechos de la Madre Tierra en todos los Ámbitos de la Educación". En el Inciso 6 dispone: "Promover una sociedad **Despatriarcalizada**, cimentada en la Equidad de



Género, la No Diferencia de Roles, la No Violencia y la vigencia plena de los Derechos Humanos”.

El Artículo 10, referido a los objetivos de la educación regular, en el Inciso 5 añade: “Complementar y articular la educación humanística con la formación histórica, cívica, Derechos Humanos, Equidad de Género, Derechos de la Madre Tierra y Educación en Seguridad Ciudadana”.

**La Ley de Deslinde Jurisdiccional, de 29 de diciembre del 2010 No. 073** . En el Inciso h, del Artículo 4 sobre los Principios que rigen la Ley dispone: “Equidad e Igualdad de Género. Todas las jurisdicciones reconocidas constitucionalmente, respetan, promueven, protegen y garantizan la Igualdad entre hombres y mujeres, en el acceso a la justicia, el acceso a cargos o funciones, en la toma de decisiones, en el desarrollo del procedimiento de juzgamiento y la aplicación de sanciones”.

**La Ley Orgánica del Ministerio Público, de 11 de julio de 2012 No. 260** , en el Inciso 4 del Artículo 30 relativo a las atribuciones del o la Fiscal establece que éstas son: “Determinar la Política General de la institución y los criterios para el ejercicio de la persecución penal y la defensa de la sociedad con Equidad de Género, Igualdad y No Discriminación”. Así mismo, en el Artículo 91 de la Carrera Fiscal, Parágrafo II dispone: “Los procesos de convocatoria interna o externa, surgirán de las necesidades del servicio y las vacancias dentro de la estructura del Ministerio Público, debiendo garantizarse la Equivalencia y/o Paridad de Género y la inclusión de personas de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, respetando los puntajes más altos”.

En el Artículo 96 sobre el Subsistema de Capacitación, Parágrafo III, establece: “Este Subsistema de Capacitación debe establecer áreas de especialización, según la población que atiende y las necesidades diferenciadas que presenta, según **Necesidades de Género, Generacional, Intra e Interculturalidad**”.

**La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de 31 de julio de 2012**, “Para una Vida Segura”, N° 264 . Dentro de los principios que rigen la Ley, en el Inciso 8 sobre Equidad de Género y Generacional, dispone: “Las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana deberán contemplar el Enfoque de Género y generacional y las necesidades específicas de protección de mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores”. Sobre las funciones del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana afirma que tiene las funciones de: “Difundir investigaciones y estudios especializados en seguridad ciudadana, con Enfoque de Género, generacional e intercultural”.

### 1.3 DEFINICIONES Y CONCEPTOS

La violencia contra las mujeres, es y será un importante campo de estudio, que incluye investigaciones técnicas confiables y válidas para medir esta problemática social, que en gran parte de la región ya está incorporada en sus normativas jurídicas y, varían de un país a otro.

Unas de las primeras definiciones que se dieron sobre violencia contra las mujeres, fue la enunciada por las Naciones Unidas, en el marco de la Asamblea General de 1993:

Violencia contra la mujer: “Todo acto de Violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Así también, se tiene la definición de la “Convención de Belém do Pará”, que señala que debe entenderse por violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en ámbito público como en el privado”.

En ambas definiciones se identifica una variedad de modalidades bajo las cuales se presenta la violencia contra las mujeres y se diferencian los ámbitos en que ésta se desarrolla; sin embargo, para poder medirla con todas sus particularidades, recurriremos a

las definiciones textuales que da la Ley N° 348, que conceptualiza los distintos tipos y formas de violencia.

“Violencia. Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer” (Art. 6.1).

“Situación de violencia. Es el conjunto de circunstancias y condiciones de Agresión en las que se encuentra una mujer, en un momento determinado de su vida”. (Art.6.2)

En la presente investigación se han tomado en cuenta cuatro tipos de violencia contra las mujeres: física, psicológica, sexual, económica y/o patrimonial, las cuales dependiendo del ámbito donde se manifiesten, sea este privado o público, pueden asumir diferentes formas. En este sentido, empecemos por definir qué se entiende por ámbito privado y ámbito público:

#### 1.3.1. ÁMBITO PRIVADO

El ámbito privado está referido al espacio donde se desenvuelve la familia, la unidad doméstica y también, cualquier otra relación interpersonal.

La violencia contra las mujeres se da con más intensidad en este ámbito por ser el lugar más común para su ejecución. Se expresa en los cuatro tipos de violencia señalados anteriormente, que se establece en la Ley 348:

“**Violencia Física**. Es toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporal, interno, externo o ambos, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o en el largo plazo, empleando o no fuerza física, armas o cualquier otro medio.” (Art. 7.1)

“**Violencia Sexual**. Es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer.” (Art. 7.7)

“**Violencia Psicológica**. Es el conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación y control del comportamiento, y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencia la disminución de su autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso el suicidio.” (Art. 7.3)

“**Violencia Patrimonial y Económica**. Es toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir.” (Art. 7.10)

Estos cuatro tipos de violencia, no se los debe ver de forma aislada sino de manera combinada, pues a través de diferentes investigaciones se ha demostrado que en los casos de violencia extrema que sufren algunas mujeres a lo largo de sus vidas, han estado presentes todos estos tipos, y muchas de ellas se encontraban en una situación de alto riesgo.

#### 1.3.2. ÁMBITO PÚBLICO

Todos los tipos de violencia mencionados, también se dan en el ámbito público, el cual se entiende como el espacio externo a las fronteras de la familia, donde se establecen las relaciones sociales que no están mediadas por el parentesco, como son: las unidades educativas, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento social, entre otros, donde se patentiza el poder del género masculino sobre el femenino como una característica del sistema patriarcal y una muestra de la violencia estructural contra las mujeres.

Para el presente caso de estudio se identifica: el espacio educativo; el espacio laboral; los servicios de salud; la calle, que es el espacio de la cotidianidad pública.

La violencia contra las mujeres en el espacio educativo, suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual intimidando a la víctima o castigándola por medio de

agresiones (caricias no deseadas, relaciones sexuales forzadas, condicionamientos, etc.) Establecidos en la Ley 348:

“**Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional**. Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior.” (Art. 7.12)

En el espacio laboral las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres se presentan como: acoso, hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación por su estado civil, gravidez, etc. y relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras.

“**Violencia Laboral**. Es toda acción que se produce en cualquier ámbito de trabajo por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía que discrimina, humilla, amenaza o intimida a las mujeres; que obstaculiza o supedita su acceso al empleo, permanencia o ascenso y que vulnera el ejercicio de sus derechos.” (Art. 11)

Al constituirse la violencia hacia las mujeres en un problema de salud pública se han dado competencias específicas a este sector, tanto en lo que se refiere a educación y promoción como a atención. En el espacio de la salud se ve a diario violencia contra las mujeres, a quienes muchas veces se da un trato deshumanizado que no respeta su intimidad e incluso se discrimina a mujeres por ser pobres o indígenas.

“**Violencia en Servicios de Salud**. Es toda acción discriminatoria, humillante y deshumanizada y que omite, niega o restringe el acceso a la atención eficaz e inmediata y a la información oportuna por parte del personal de salud, poniendo en riesgo la vida y la salud de las mujeres.” (Art. 7.9)

El derecho de las mujeres a tener información sobre su salud sexual y salud reproductiva es fundamental para prevenir embarazos no deseados y enfermedades e infecciones de transmisión sexual. La violencia en servicios de Salud, es parte de la lucha patriarcal por dominar el cuerpo de las mujeres, al no permitir que éstas gocen de su sexualidad o de su vida reproductiva.

“**Violencia Contra los Derechos Reproductivos**. Es la acción u omisión que impide, limita o vulnera el derecho de las mujeres a la información, orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo o pérdida, parto, puerperio y lactancia; a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijas e hijos; a ejercer su maternidad segura, y a elegir métodos anticonceptivos seguros.” (Art. 7.8)

El espacio social es también donde se manifiesta la violencia contra las mujeres de muchas maneras; éste es el lugar de la cotidianidad, como la calle, el cine, las fiestas, etc. Es aquí donde se da una violencia con expresiones variadas como insultos, piropos obscenos, manoseos impúdicos e intimidaciones de tipo sexual; las Formas más dolorosas de la Violencia callejera son la violación sexual y el feminicidio .

## 2. MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

### 2.1 MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

El sistema patriarcal inserto en nuestra sociedad ha colocado a las mujeres en condición de subordinación, discriminación y desventaja con respecto a los hombres, este sistema se ha desarrollado e identificado en primera instancia en el ámbito privado.

Donde más dramáticamente se ve esta realidad es en las relaciones de pareja, las que principalmente en el ámbito familiar. En América Latina y el Caribe, hasta los años noventa,

la violencia contra las mujeres, era considerada únicamente un asunto privado. Esta concepción se expresaba en la invisibilidad del problema en el ámbito público. Bolivia no era una excepción, de manera que la violencia contra las mujeres que ocurría en el ámbito familiar o de las relaciones de pareja no se encontraba especificada en las leyes del país, en tanto no se la consideraba como un problema social o como una violación de derechos que deba sancionarse.

Parte del proceso de colocar en la agenda pública el problema de la violencia contra las mujeres, fue la realización de investigaciones y estudios a nivel internacional y nacional que dieron cuenta de su magnitud. Se hizo evidente que se trataba de una práctica generalizada que afecta a la mayoría de las mujeres, independientemente de su origen, clase social, nacionalidad, pertenencia étnica cultural, credo religioso u otras variables. Estas evidencias, junto a los llamados de atención de la comunidad internacional sobre esta sistemática violación de los Derechos Humanos de las mujeres, incidieron para que los estados y la sociedad se comprometieran a prevenir, sancionar y erradicar esta práctica y asuman su responsabilidad para enfrentarla.

El concepto de género alude al conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres<sup>1</sup>. Se refiere, según la Organización Mundial de la Salud, a "los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiado para hombres y mujeres".

Género no es sinónimo de sexo. El sexo se refiere a lo biológico; es decir, a las diferencias físicas y fisiológicas entre los cuerpos de las mujeres y de los hombres; mientras que al hablar de género se alude a las normas y conductas asignadas culturalmente a los hombres y a las mujeres en función de su sexo<sup>2</sup>. La desigualdad social de las mujeres se asienta en dichas diferencias de género, las naturaliza y reproduce relaciones de poder que las coloca en un rol subordinado con respecto a los hombres. El poder que la sociedad otorga a los hombres, es usado como instrumento de dominación, que se traduce en Violencia en contra de las Mujeres, con el fin de imponer su autoridad, controlar sus cuerpos y sus vidas (Scott, 1996).

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los Derechos Humanos más sistemáticas y extendidas que existen. Se entiende como cualquier acto de coerción o coacción ejercido intencionalmente, que busca dañar y lastimar a las mujeres, solo por el hecho de serlo y, a la vez, se convierte en un instrumento usado para mantenerlas en un lugar subordinado.

Esta violencia se origina, como ya hemos señalado, en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, construidas socio-culturalmente y sustentadas en la creencia generalizada de la supremacía de lo masculino sobre lo femenino. La violencia hacia las mujeres es entonces una manifestación de la discriminación y, a la vez, un mecanismo de control, que impide el goce de derechos y libertades en igualdad de condiciones y con equidad.

El enfoque de género permite hacer visible los roles asignados por las sociedades a mujeres y hombres, así como el desigual valor asignado a lo masculino y a

lo femenino. Este enfoque constituye una categoría que permite analizar cómo estos roles son construidos por el entorno y la cultura y, en muchos casos, impiden el pleno desarrollo de las personas, al imponerles actitudes y comportamientos que no son naturales.

La tipología de la violencia, que se suele presentar; física, psicológica, sexual y económica, es la más utilizada con fines pedagógicos, pero hay que resaltar que la violencia hacia las mujeres, constituye un fenómeno sumamente complejo y que, por lo general, las distintas formas de violencia se presentan interrelacionadas, superpuestas y, en la mayoría de los casos, simultáneas.

## 2.2 MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE CON O SIN VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA

En este acápite están integradas tanto las mujeres que están unidas en matrimonio, como aquellas que cohabitan con su pareja o viven en unión libre.

En el matrimonio o unión libre o de hecho es donde se ejercen las normas culturales que dicen cuál es el papel del hombre y la mujer bajo un Sistema Patriarcal, sin dejar de lado matrimonios unidos libres donde no se ejerce la violencia, contra la mujer.

La EPCVcM 2016 indagó si las mujeres casadas o en unión libre han sido o no agredidas por su pareja tanto a lo largo de su relación, como en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

El total de las Mujeres de 15 años o más edad, casadas o en unión libre que registró la Encuesta fue de 2.061.769. En Bolivia, de cada 100 Mujeres casadas o unidas, de 15 años o más, el 75 declararon haber sufrido algún Tipo de Violencia por parte de su pareja en el transcurso de su relación. En los últimos 12 meses previos a la Encuesta, 44 de cada 100 Mujeres de 15 años o más edad, casadas o unión libre manifestaron que en los últimos 12 meses continuaron las Agresiones por parte de su pareja

### Cuadro N° 1

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES CASADAS QUE VIVEN O VIVIERON SITUACIONES DE VIOLENCIA EN SU RELACIÓN DE PAREJA A LA QUE HACE REFERENCIA, SEGÚN PERIODO, ÁREA Y DEPARTAMENTO

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES QUE TIENEN O TUVIERON PAREJA	MUJERES CASADAS		MUJERES CON SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA	
		Número	(%)	SIN VIOLENCIA	CON VIOLENCIA
<b>A LO LARGO DE SU VIDA</b>					
BOLIVIA	3.321.781	2.061.769	62,1	25,3	74,7
Área					
Urbana	2.417.626	1.431.273	59,2	29,7	71,3
Rural	904.155	630.496	69,7	17,5	89,5
<b>Departamento</b>					
Chuquisaca	184.482	111.485	60,4	28,1	73,5
La Paz	914.929	543.375	59,4	12,7	67,3
Cochabamba	590.470	368.493	62,4	38,6	61,4
Oruro	159.329	96.198	60,4	45,6	54,4
Potosí	256.426	155.220	60,5	12,7	67,3
Tarja	173.989	101.554	58,4	35,9	64,1
Santa Cruz	881.136	582.734	66,2	28,4	73,6
Benzoni	152.378	101.794	66,8	28,3	73,1
<b>EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</b>					
BOLIVIA	3.321.781	2.061.769	62,1	55,6	44,4
Área					
Urbana	2.417.626	1.431.273	59,2	37,1	42,9
Rural	904.155	630.496	69,7	52,4	47,6
<b>Departamento</b>					
Chuquisaca	184.482	111.485	60,4	62,5	57,5
La Paz	914.929	543.375	59,4	33,6	66,4
Cochabamba	590.470	368.493	62,4	68,2	31,2
Oruro	159.329	96.198	60,4	74,2	25,6
Potosí	256.426	155.220	60,5	52,8	46,2
Tarja	173.989	101.554	58,4	68,9	36,1
Santa Cruz	881.136	582.734	66,2	68,9	40,1
Benzoni	152.378	101.794	66,8	68,8	31,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Encuesta de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres 2016

El total de las Mujeres de 15 años o más edad, casadas o en unión libre que registró la Encuesta fue de 2.061.769. En Bolivia, de cada 100 Mujeres casadas o unión libre, de 15 años o más, 75 declararon haber sufrido algún Tipo de Violencia por parte de su pareja en el transcurso de su relación. En los últimos 12 meses previos a la Encuesta, 44 de cada 100 Mujeres de 15 años o más edad, casadas o unión libre manifestaron que continuaron las Agresiones por parte de su pareja.

Según área, las Mujeres Agredidas del área rural, a lo largo de su relación sentimental supera el promedio del país en 8 puntos porcentuales; y en los últimos doce meses en 3 puntos porcentuales. La brecha entre área urbana y rural es de 11,2 puntos porcentuales en Violencia a lo largo de su relación; y alcanza 4,7 puntos porcentuales en los últimos doce meses.

El área urbana registra un 71,3% de Mujeres casadas o unión libre con Violencia de pareja a lo largo de su relación, situándose por debajo del promedio nacional, de éstas el 42,9% de las Mujeres continuaron viviendo situaciones de Violencia durante los últimos doce meses.

### Gráfico 1

#### BOLIVIA: PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS CASADAS O EN UNIÓN LIBRE POR PERIODO DE PREFERENCIA, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA

(En porcentajes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

Nota: Una mujer casada puede declarar uno o más tipos de violencia

A lo largo de su relación sentimental 69 de cada 100 mujeres casadas o en unión libre sufrieron algún incidente de violencia psicológica, 50 violencia física, 34 sexual y 31 económica a lo largo de su relación sentimental. En los últimos doce meses 39 de cada 100 mujeres casadas o en unión libre declararon haber sufrido algún incidente de violencia psicológica, 21 violencia física, 15 violencia sexual y 15 de cada 100 mujeres violencia económica.

### Gráfico 2

#### MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE DE 15 AÑOS O MÁS A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA COMBINADA, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

1 Blanco Prieto, Pilar. La violencia contra las mujeres: prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas. Madrid: Ediciones Díaz de Santos, 2004.

2 Pérez, Jesús M. y Montalvo, Ana. Violencia de género. Prevención, detección y atención, Madrid. 2012

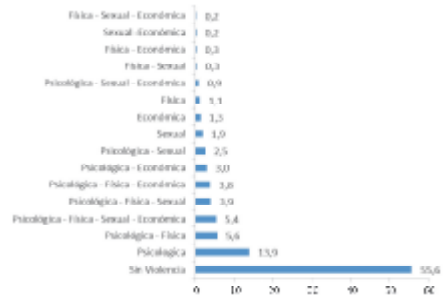


De cada 100 mujeres encuestadas casadas o en unión libre, de 15 años o más, 75 declararon haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja en el transcurso de su relación. Según tipo de violencia 14 sufrieron algún incidente de violencia psicológica, 2 sufrió violencia física, 1 violencia sexual y 1 violencia económica; entre las violencias combinadas las que mayor frecuencia registraron es la violencia física - psicológica con 13 de cada 100 mujeres y psicología - sexual con 4 de cada 100 mujeres. 9 de cada 100 mujeres señalan haber sufrido tres tipos de violencia psicológica, física y sexual, 7 de cada 100 mujeres declararon haber sido agredidas psicológicamente, física y económicamente. 17 de cada 100 mujeres manifestaron haber sufrido todos los tipos de violencia- psicológica, física, sexual y económica a lo largo de su relación.

25 de cada 100 mujeres casadas o en unión libre manifestaron no haber sufrido ningún tipo de violencia a lo largo de su relación.

Gráfico 3

**MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE DE 15 AÑOS O MÁS, EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES PREVIOS A LA ENCUESTA, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA COMBINADA, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

De las mujeres casadas o en unión libre de 15 años o más, 44 de cada 100 mujeres encuestadas sufrieron algún tipo de violencia por parte de su pareja sentimental en los últimos 12 meses previos a la encuesta, 14 de cada 100 mujeres casadas o unidas declararon haber sufrido algún tipo de agresión de violencia psicológica, 1 violencia física; 2 violencia sexual y 1 de cada 100 mujeres violencia económica.

6 de cada 100 mujeres indicaron haber sufrido agresiones psicológicas y físicas, 3 de cada 100 manifestaron haber sido agredidas psicológica y económicamente, mientras que 2 sufrieron agresiones psicológicas y sexuales por parte de su esposo o conyugue; 3 de cada 100 indicaron que sufrieron violencia psicológica, física y económica, 5 manifestaron haber sufrido todos los tipos de violencia (psicológica, física, sexual y económica) en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

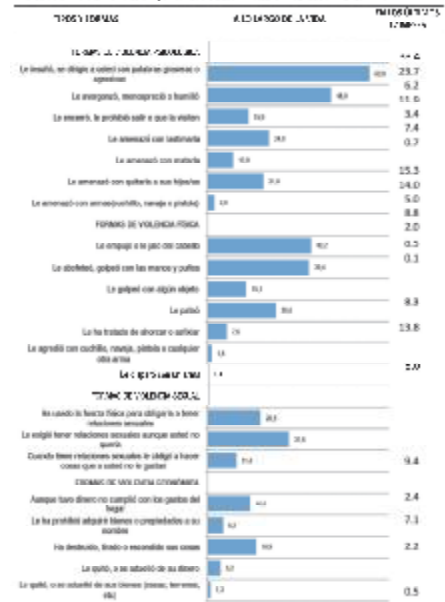
**2.3 MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE QUE SUFREN VIOLENCIA SEGÚN LA SITUACIÓN Y TIPO DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA**

En este acápite están integradas tanto las mujeres que están unidas en matrimonio, como aquellas que cohabitan con su pareja o viven en unión libre, que sufrieron o sufren algún tipo de violencia por parte de su pareja.

Los diferentes tipos de violencia que se ejercen contra la mujer se manifiestan de diferentes formas que fueron inadapto en la encuesta.

Gráfico 4

**BOLETA PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS CASADAS O EN UNIÓN LIBRE, QUE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES PREVIOS A LA ENCUESTA SUFRIERON VIOLENCIA AL LARGO DE SU RELACIÓN Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN TIPO DE Y FORMAS DE VIOLENCIA, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

Nota: Una mujer casada que vivió o viven situaciones de violencia puede declarar uno o más formas en las cuales se manifiestan los tipos de violencia

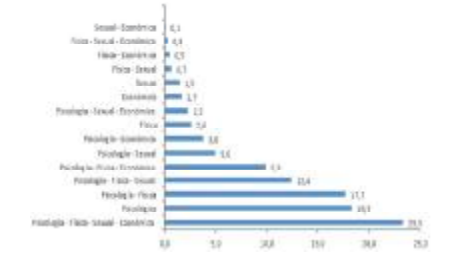
63% de las mujeres en situación de violencia declararon que las agredieron insultándolas, dirigiéndose con palabras groseras y agresivas, suceso que ocurrió a lo largo de su relación de pareja 33% continuaron con estas agresiones en los últimos 12 meses previo a la encuesta. El 48% de las mujeres manifestaron que las avergonzaron y humillaron a lo largo de su relación de pareja, comportamiento que continua en los últimos 12 meses con 24%.

La violencia física que se manifiesta con mayor frecuencia en empujones o jaladas de cabello con 40 % a lo largo de su vida, el 15% de las mujeres entrevistadas continúan sufriendo este tipo de agresión en los últimos 12 meses.

El 36 % de las mujeres, en situación de violencia, manifestaron que fueron abofeteadas, golpeadas con las manos y puños. El 31% de las mujeres fueron obligadas a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad.

Gráfico 5

**MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE 15 AÑOS O MÁS, AGREDIDAS POR SU PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA COMBINADA, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

Según tipo de violencia 18 de cada 100 mujeres encuestadas, sufrieron algún incidente de violencia psicológica, 3 violencia física, 1 sexual y 2 económica; entre las violencias combinadas las que mayor frecuencia registran es la violencia física psicológica con 18 de cada 100 mujeres y psicológica - sexual con 5 de cada 100 mujeres. 12 de cada 100 mujeres señalan haber sufrido tres tipos de violencia psicológica, física y sexual, 23 de cada 100 mujeres manifestaron haber sufrido todos los tipos de violencia psicológica, física, sexual y económica por parte de su esposo o conyugue en el transcurso de su relación.

Gráfico 6

**MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE DE 15 AÑOS O MÁS, AGREDIDAS POR SU PAREJA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES PREVIOS A LA ENCUESTA**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

31 de cada 100 mujeres casadas entrevistadas manifestaron haber sufrido algún incidente de violencia psicológica, 3 violencia física, 4 sexual y 3 económica; entre las violencias combinadas las que mayor frecuencia registran es la violencia física - psicológica con 13 de cada 100 mujeres y psicológica, física y sexual con 9 de cada 100 mujeres. 12 de cada 100 mujeres manifestaron haber sufrido todos los tipos de violencia- psicológica, física, sexual y económica por parte de su esposo o conyugue en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

## CUADRO N° 2

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE DE 15 AÑOS O MÁS QUE HAN VIVIDO O VIVEN SITUACIONES DE VIOLENCIA A LO LARGO DE SU RELACIÓN DE PAREJA Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS, 2016

PERIODO, ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE	MÚJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA		TIPOS DE VIOLENCIA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA			
		TOTAL	(%)	Psicológica	Física	Sexual	Económica
<b>A LO LARGO DE SU RELACIÓN:</b>							
BOLIVIA	2.061.799	1.538.922	74,7	92,7	67,0	45,6	41,8
Área							
Urbana	1.421.273	1.029.043	71,3	88,0	64,1	41,4	38,2
Rural	630.486	519.879	82,5	95	73,7	53,6	47,1
Departamento							
Chuquisaca	111.485	82.416	73,9	93,0	53,7	33,4	29,8
La Paz	543.375	474.815	87,3	96,3	80,9	63,2	56,1
Cochabamba	368.489	228.144	61,4	88,6	62,6	32,5	31
Oruro	96.198	52.300	54,4	92,3	54,5	29,7	26,6
Potosí	155.229	136.501	87,9	93,1	77,6	57,8	47,5
Tarja	102.554	85.732	84,1	90,8	59,5	35,8	33,7
Santa Cruz	582.734	478.333	82,1	90,1	58,7	37,7	38,1
Beni/Pando	109.794	74.461	67,8	93,8	57,5	28,6	35
<b>EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES:</b>							
BOLIVIA	2.061.799	915.077	44,4	88	46,6	34,6	33,9
Área							
Urbana	1.421.273	614.706	43,2	88,1	43,8	32,4	31,7
Rural	630.486	300.371	47,8	87,6	52,4	39,1	38,6
Departamento							
Chuquisaca	111.485	41.770	37,5	84,5	33,0	27,6	28,5
La Paz	543.375	368.963	67,9	92,1	60,8	45,7	38,3
Cochabamba	368.489	114.881	31,2	85,8	38,1	26	38,3
Oruro	96.198	34.011	35,4	88,2	42,2	22,8	26,2
Potosí	155.229	76.312	49,2	82,6	48,2	34,7	32,6
Tarja	102.554	30.894	30,1	93,1	35,1	25,2	34,1
Santa Cruz	582.734	233.674	40,1	84,3	33,9	28,5	31,2
Beni/Pando	109.794	31.996	29,1	85,7	41,6	26,3	33,1

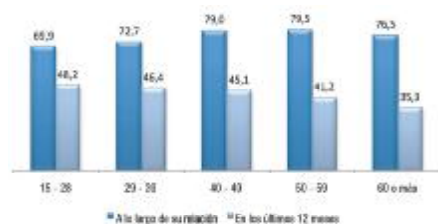
Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

A nivel de país 92,7 de cada 100 mujeres casadas o en unión libre fueron agredidas a lo largo de su relación y 88 continuaron viviendo violencia durante los últimos doce meses. Le siguió la violencia física con 67 mujeres de 100 que sufrieron violencia física y de ellas, 47 continuaron padeciéndola en los últimos doce meses.

En relación a la violencia sexual esta presentó a 45 mujeres de cada 100 que la padecieron, de las cuales 35 permanecieron bajo este tipo de maltrato durante los últimos doce meses. En cuanto a la violencia económica, 42 de cada 100 mujeres a nivel nacional sufrieron esta violencia a lo largo de su relación y, en los últimos doce meses 34 continuaron viviendo bajo esta situación.

### Gráfico 7

**MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR SU PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2016**



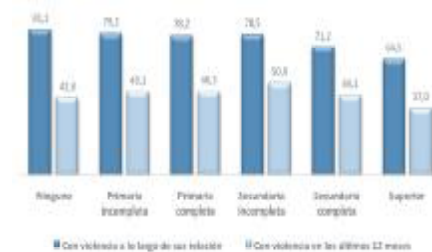
Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

La información se refiere a los tipos de violencia de pareja que se dieron en los distintos grupos de edad, a lo largo de su vida y durante los últimos doce meses. Se observa que las agresiones de pareja se fueron incrementando a lo largo de la vida de las mujeres; en el grupo de edad de 15 a 28 años se tiene un porcentaje de 69,9% de violencia durante su relación de pareja y un porcentaje de 48,2% en los últimos doce

meses. El grupo de edad de 29 a 39 años, mostró un aumento en las agresiones a lo largo de su vida con 72,7%, sin embargo, hubo una disminución en relación al grupo anterior, en los últimos doce meses con 46,4% de casos. En el grupo de edad de 40 a 49 años se incrementó la violencia de pareja a lo largo de su vida con un porcentaje de 79% de agresiones y, por el contrario, disminuyó un poco en los últimos doce meses con 45,1% de casos. El grupo de edad de 50 a 59 años presentó un pequeño incremento con 79,5% de casos a lo largo de la relación, pero una disminución en los últimos doce meses con 41,2%. El grupo de edad de 60 o más años demostró una disminución a lo largo de su vida, con 76,5% de agresiones y así mismo, disminuyó la violencia durante los últimos doce meses con 35,3% de agresiones hacia las mujeres.

### Gráfico 8

**MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

El nivel de instrucción es un factor que incide en la ocurrencia de violencia en las relaciones de pareja; posiblemente una mujer más instruida conoce sus derechos y está al tanto de las campañas contra la violencia hacia la mujer. Se observa que de 100 mujeres en situación de violencia y sin ningún nivel de instrucción, 81 sufrieron maltrato a lo largo de su relación y 43 continuaron con violencia en los últimos doce meses. Por el contrario, en el otro extremo de 100 mujeres en situación de violencia que llegaron hasta la educación superior, 64 vivieron violencia a lo largo de su relación y 37 en los últimos doce meses.

## 2.4 MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS SEGÚN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU EX PAREJA

Existen mujeres que alguna vez estuvieron unidas como pareja, y que aún después de terminada su relación continúan siendo agredidas por su ex pareja, por lo que es necesario realizar un análisis de esta población, de manera particular, donde las mujeres separadas o divorciadas reportaron haber soportado violencia por parte de su ex pareja.

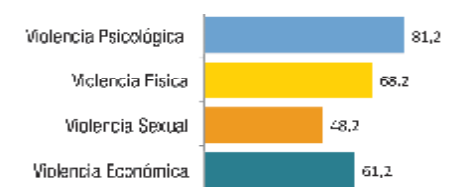
Las agresiones o actos violentos, suelen continuar o

adquirir mayor intensidad cuando ella decide separarse de su pareja, presentándose escenarios donde el agresor, al verse abandonado, pone resistencia, con lo que pueden agudizarse los actos violentos.

En esta sección se analizan los datos de las mujeres separadas y divorciadas, pero también de las mujeres viudas, aunque las circunstancias de estas son diferentes. En la información captada por la encuesta, se ve que de un total de 502.604 mujeres separadas, divorciadas y viudas de 15 años o más, a nivel nacional se registró que 441.355 ha vivido algún tipo de agresiones por parte de su ex pareja.

### Gráfico 9

**MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS O VIUDAS, DE 15 AÑOS O MÁS POR TIPO DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU EX PAREJA**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En Bolivia, el 81,2 por ciento de las mujeres separadas, divorciadas o viudas de 15 años o más sufrieron violencia psicológica; el 68,2 por ciento violencia física; el 61,2 por ciento violencia económica y el 48,2 por ciento violencia sexual todas estas agresiones fueron perpetradas por parte de su ex pareja.

### Cuadro 3

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS DE 15 AÑOS O MÁS QUE HAN VIVIDO VIOLENCIA A LO LARGO DE SU RELACIÓN CON SU EX PAREJA, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES QUE TUVIERON PAREJA	NÚMERO DE MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS		SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU EX PAREJA	
		TOTAL	(%)	De violencia	Con violencia
BOLIVIA	3.221.281	582.604	18,1	12,2	87,8
Área					
Urbana	2.417.826	373.387	15,4	12,3	87,7
Rural	804.135	129.207	16,1	12,0	88,0
Departamento					
Chuquisaca	194.482	26.706	13,7	13,9	86,1
La Paz	814.859	146.926	18,1	4,7	95,3
Cochabamba	590.470	81.589	13,8	20,0	80,0
Oruro	159.329	24.435	15,3	24,7	75,3
Potosí	256.436	39.243	15,3	3,5	96,5
Tarja	173.589	37.081	21,4	12,9	87,1
Santa Cruz	890.135	138.298	15,5	14,0	86,0
Beni/Pando	152.378	26.347	17,3	19,9	80,1

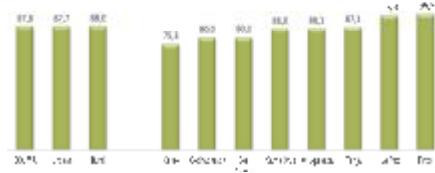
Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

1 Ex esposo o ex cónyuge

Del Total de mujeres separadas, divorciadas o viudas 87,8% sufrieron violencia por parte de su ex pareja. No se presentan diferencias según área de residencia, los departamentos de La Paz y Potosí presentan los mayores porcentajes de mujeres alguna vez unidas en situación de violencia.

**Gráfico 10**

**MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS DE 15 AÑOS O MÁS, POR SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU EX PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN, POR ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVoM 2016

La violencia parece haber sido el detonante para que las mujeres separadas y divorciadas den ese paso, pues 88 de cada 100 mujeres fueron maltratadas durante su relación con su ex pareja; siendo la tendencia similar tanto en el área urbana como rural.

En los departamentos de La Paz y Potosí se presentaron los mayores porcentajes de violencia contra las mujeres separadas, divorciadas y viudas, 95% y 96% respectivamente fueron maltratadas durante su relación con su ex pareja. Le siguió el departamento de Tarija con 87,1%; 86 de cada 100 mujeres indicaron haber sufrido violencia en los departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz, por último 80 de cada 100 mujeres de los departamentos de Beni/Pando y Cochabamba manifestaron haber sufrido algún tipo de violencia.

**Gráfico 11**

**MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS DE 15 AÑOS O MÁS POR SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR SU EX PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVoM 2016

En mujeres separadas, divorciadas y libres según grupo de edad, en las de 15 a 28; de 29 a 39 y de 40 a 49 se dieron los mayores casos de violencia por parte de la ex pareja. Este porcentaje es menor en los grupos de 50 a 59 y de 60 o más años, con mujeres que fueron maltratadas durante la relación que mantuvieron con su ex pareja.

**Gráfico 12**

**MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS AGREDIDAS POR SU EX PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN, 2016.**

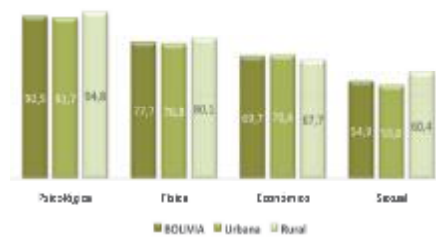


Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVoM 2016

Según el nivel de instrucción alcanzado por las mujeres separadas, divorciadas y viudas no se presentaron diferencias relevantes. Fueron maltratadas 83,6% de mujeres que alcanzaron nivel de educación superior y aquellas que no tuvieron ninguna instrucción reportaron el 86,8% de casos de mujeres que vivieron maltrato.

**Gráfico 13**

**MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS AGREDIDAS POR SU EX PAREJA, SEGÚN ÁREA Y TIPO DE VIOLENCIA, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVoM 2016

Según los distintos tipos de violencia, 92 de cada 100 mujeres encuestadas que fueron agredidas por su ex pareja sufrieron violencia psicológica por parte de su ex pareja. En orden de magnitud también sufrieron violencia física 77,6%, económica 69,7% y sexual 54,9%. Las diferencias por área de residencia se observan en el tipo de violencia sexual.

**2.5 MUJERES SOLTERAS DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU ENAMORADO, NOVIO, EX ENAMORADO , EX NOVIO**

La violencia contra las mujeres en la etapa del enamoramiento generalmente se manifiesta por medio de controles y dominios por parte de su pareja; una relación con estas características se la conoce como noviazgo violento. Es el inicio del círculo de la violencia, ya que el perpetrador o agresor tiende a estar arrepentido por los actos violentos, sin embargo, vuelve a cometer los mismos actos violentos, convirtiéndose en un círculo vicioso del cual es muy difícil salir.

Generalmente, en los noviazgos violentos se presenta la violencia psicológica, donde el agresor controla a

su pareja en su forma de vestir, en sus amistades y horarios; luego de la fase de control, el agresor suele agredir físicamente. Estas conductas por lo común se arrastran hasta el matrimonio llegando a extremos de tener que necesitar atención médica, incluso provocando la muerte de la mujer – feminicidio.

La encuesta la clasifica dentro de la violencia en las relaciones de pareja, pero se limita típicamente a parejas no convivientes, sin hijo(s) en común, no unidas por lazos económicos o institucionales, en general, adolescentes o adultos jóvenes.

En esta sección se considera a las mujeres solteras que tienen o han tenido una relación sentimental, pero que no se casaron ni convivieron en pareja. La EPCVoM 2016 registró que de un total de 757.408 mujeres solteras de 15 años o más edad, a nivel nacional, 393.370 han vivido algún episodio de violencia en el transcurso de su relación con su novio (enamorado) o ex novio (enamorado).

**Gráfico 14**

**MUJERES SOLTERAS, POR TIPO DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU ENAMORADO O EX ENAMORADO**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVoM 2016

El 46,5 por ciento de las mujeres solteras declararon haber sufrido violencia psicológica; el 21,2 por ciento violencia sexual, el 16,8 por ciento violencia física y el 12,2 por ciento violencia económica, todas estas agresiones fueron cometidas por su enamorado o ex enamorado.

**CUADRO 4**

**EL 14.4% DE LAS MUJERES SOLTERAS DE 15 AÑOS O MÁS, SON UNAS DE LAS MUJERES QUE FUERON AGREDIDAS POR SU EX PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN, CON SU ENAMORADO O EX ENAMORADO, A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016**

ÁREA / DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES QUE TUVIERON PAREJA	MÚLTIPLES MUJERES SOLTERAS		SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU NOVIO O EX NOVIO	
		Total	(%)	Sin violencia	Con violencia
BOLIVIA	1.321.781	757.408	22,8	48,1	51,9
La Paz	247.705	210.059	23,4	38,8	48,7
Tarija	87.077	77.777	9,4	10,4	71,7
CHUQUISACA	104.988	80.222	23,7	38,1	46,7
La Paz	94.307	224.073	24,6	29,8	72,7
Cochabamba	271.777	101.771	33,8	37,2	47,7
La Paz	184.822	300.945	45,1	29,8	54,2
La Paz	258.458	311.073	24,2	29,8	72,2
La Paz	173.385	160.054	23,8	38,8	48,8
Beni/Pando	121.127	71.121	4,4	12,5	71,1
Beni/Pando	104.118	42.227	24	31,5	41,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVoM 2016

Durante el enamoramiento es donde comienzan a manifestarse las actitudes violentas de parte de los enamorados o novios hacia las mujeres; esa debería ser una pauta para saber que durante una relación más sería o el



matrimonio esa conducta podría empeorar. Se observa que a nivel país de cada 100 mujeres 52 han sido agredidas por su enamorado o ex enamorado a lo largo de su relación y en el área rural la violencia durante el enamoramiento llegó a 67 mujeres de cada 100.

Gráfico 15

**MUJERES SOLTERAS DE 15 AÑOS O MÁS, SEGÚN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU ENAMORADO O EX ENAMORADO A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística EPCVcM 2016

En los departamentos de La Paz y Potosí se observó mayor violencia de pareja a lo largo de su relación. Los demás departamentos presentaron menor número de mujeres solteras agredidas por su enamorado o ex enamorado.

Gráfico 16

**MUJERES SOLTERAS DE 15 AÑOS O MÁS, AGREDIDAS POR SU ENAMORADO O EX ENAMORADO A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

De las mujeres solteras según nivel de instrucción, 85,9% de las mujeres solteras que no tenían ninguna instrucción fueron víctimas de violencia a lo largo de su vida; por otro lado, la mitad de las mujeres solteras con nivel de instrucción superior estuvieron en situación de violencia.

Gráfico 17

**MUJERES SOLTERAS DE 15 AÑOS O MÁS, AGREDIDAS POR EL ENAMORADO O EX ENAMORADO, POR TIPO DE VIOLENCIA, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

De las mujeres solteras o agredidas por su enamorado o ex enamorado, el principal tipo de violencia que declaran haber sufrido a lo largo de su vida es la psicológica (89,6%), seguida de la sexual (40,9%). Estos tipos de violencia presentaron mayores porcentajes en mujeres solteras agredidas del área rural.

## 2.6 VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES

La violencia sexual contra las mujeres se la puede entender también como cualquier acto o tentativa de consumir un acto sexual dirigido contra su sexualidad, mediante la obligación por otra persona, independientemente de la relación con la víctima, acto que puede suceder en cualquier ámbito, sea este público o privado, hecho que también comprende la violación<sup>3</sup>. También puede ser cometido por el cónyuge. La Ley 348 define la violencia sexual como "... toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer".

Este delito se ejerce generalmente contra las mujeres y niñas, y se expresa en diferentes formas de coerciones como ser: intimidaciones, chantajes, sobornos, amenazas, extorsiones y el uso del poder o cualquier mecanismo que vulnere la voluntad de la víctima. Estudios preliminares mencionan, que estos hechos son cometidos por los propios integrantes de la red familiar, incluyéndose a su cónyuge, personas conocidas y desconocidas. Este tipo de violencia puede afectar a cualquier mujer sin excepción, presentándose durante la historia de vida de las mujeres, desde la niñez hasta la tercera edad independientemente de su estrato social, económico y cultural.

CUADRO 5

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE A LO LARGO DE SU VIDA Y EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES VIVIERON ABUSO SEXUAL, VIOLACIÓN, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS	MÚJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR TIPO DE VIOLENCIA		OPOSICIÓN POR TIPO DE VIOLENCIA	
		TOTAL	%	ABUSO SEXUAL	VIOLACIÓN
<b>AL LARGO DE SU VIDA</b>					
BOLIVIA	3.251.781	1.311.822	40,3	41,7	41,2
Área					
Urbana	2.042.914	1.158.332	56,7	54,8	57,6
Rural	1.208.867	453.490	37,5	34,4	33,0
Departamento					
Chuquisaca	211.118	78.303	37,1	38,0	37,0
La Paz	1.429.128	609.328	42,6	42,5	41,9
Cochabamba	924.267	347.917	37,7	36,8	35,9
Oruro	187.255	75.729	40,5	38,2	40,0
Potosí	279.748	133.427	47,7	45,2	46,5
Tarapa	189.305	79.897	42,2	41,0	40,0
Santa Cruz	893.288	348.328	39,0	36,5	35,0
Sucre	167.325	47.847	28,6	26,3	26,9
<b>EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES</b>					
BOLIVIA	2.997.289	302.024	10,1	10,3	10,2
Área					
Urbana	2.480.825	206.583	8,3	8,4	8,3
Rural	416.464	95.441	22,9	22,1	24,2
Departamento					
Chuquisaca	211.133	3.412	1,6	1,6	1,6
La Paz	1.429.145	107.748	7,5	7,3	7,2
Cochabamba	924.267	18.308	2,0	1,9	1,9
Oruro	187.255	3.187	1,7	1,7	1,7
Potosí	279.748	24.575	8,8	8,7	8,7
Tarapa	189.451	13.374	7,0	6,9	6,8
Santa Cruz	893.288	42.374	4,7	4,7	4,7
Sucre	167.325	9.308	5,6	5,6	5,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

3 Sancionada con 15 a 20 años de prisión - Código Penal Art. 308

Alrededor de 43,6% mujeres de 15 años o más declaran haber sido víctimas de violencia sexual, a lo largo de su vida, no evidenciando diferencias por área de residencia. Este porcentaje en los últimos doce meses previos a la encuesta, alcanzó a 9,0%, siendo mayor en el área rural (12,2%) respecto al área urbana (7,8%).

La Paz y Potosí presentaron mayor porcentaje de mujeres en situación de violencia sexual a lo largo de toda su vida y en los últimos 12 meses.

La violencia sexual contra las mujeres puede manifestarse a través de abuso sexual (manoseos, tocamientos, comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas) o violación también denominada sexo forzado. 91,7% de las mujeres en situación de violencia sexual a lo largo de su vida declaró haber sufrido abuso sexual, por otro lado 41,3% declaró haber sido víctima de violación o sexo forzado.

## 2.7 REPRODUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE LA FAMILIA DE ORIGEN

Muchas veces tanto mujeres como hombres han sido testigos o víctimas de violencia durante su niñez y esto pudo haber influido para que se desarrollen comportamientos violentos en las relaciones de pareja.

CUADRO 6

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN SU NIÑEZ, 2016

VIOLENCIA EN LA NIÑEZ	NÚMERO DE MUJERES CON PAREJA	MÚJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA	%	TIPO DE VIOLENCIA DE PAREJA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA			
				Psicológica	Física	Sexual	Económica
BOLIVIA	3.251.781	2.314.647	71,2	80,2	62,4	46,8	14,0
Mujeres con violencia	363.913	236.111	64,9	88,6	48,3	21,2	35,6
Mujeres con violencia	2.717.868	2.138.536	78,7	82,6	65,0	48,6	15,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

1 Esposo/Pareja, Ex esposo/Ex pareja, Enamorado/Novio, Ex enamorado/Ex novio

Según la encuesta, de las 2.131.530 mujeres en situación de violencia de pareja, 90 por ciento de mujeres en situación ha crecido con violencia durante su niñez. De estas mujeres, el tipo de violencia que prima mayormente es la psicológica con 92 de cada 100 mujeres que crecieron en entornos violentos; 65 de ellas sufrió violencia física, 48 violencia sexual y 45, violencia económica.

## 2.8 VIOLENCIA PATRIMONIAL

Describe toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir<sup>4</sup>.

4 Ley 348, Art. 7



**CUADRO 7**

**ENCUESTA SOBRE VIOLENCIA PATRIMONIAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE EN SU ÚLTIMO PARTO, NO SUFRIERON ALGUNO TIPO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, SEGÚN TIPO DE RESIDENCIA Y EDAD, 2016**

ÁREA DE RESIDENCIA	NÚMERO DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE EN SU ÚLTIMO PARTO, NO SUFRIERON ALGUNO TIPO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA		FORMAS DE VIOLENCIA PATRIMONIAL		
	DEPARTAMENTO		Violencia patrimonial por bienes inmuebles	Violencia patrimonial por bienes muebles	Violencia patrimonial por otros bienes
	Total	%			
<b>PAÍS</b>	384 790	146 501	12,6	31,9	22,1
<b>Área</b>					
Urbana	261 795	100 563	11,2	32,5	23,4
Rural	122 995	45 938	15,4	34,7	23,1
<b>Departamento</b>					
Benicazul	21 130	20 041	20,0	33,4	27,1
La Paz	131 026	14 491	11,0	33,9	33,3
Cochabamba	684 307	100 410	15,1	32,5	27,2
Oruro	107 265	24 581	15,1	35,1	28,6
Potosí	278 249	50 811	18,1	34,4	31,6
Tarja	184 481	25 354	13,8	33,0	33,3
Santa Cruz	103 495	21 441	7,4	32,1	27,8
Parícuti	107 265	17 014	10,2	33,6	28,0
<b>Edad (años)</b>					
15 - 24	142 000	20 581	14,5	33,5	25,8
25 - 34	245 300	38 421	15,7	33,8	23,2
35 - 44	321 300	100 280	31,2	32,0	25,4
45 - 54	418 480	31 841	7,6	32,9	33,1
55 y más	448 120	120 300	26,8	33,4	23,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVoM 2016

Del total de mujeres de 15 años o más, 13,5% experimentaron algún tipo o forma de violencia patrimonial a lo largo de su vida. Según área de residencia, la incidencia en el área rural es mayor que en la urbana, con 19,4% y 11,2% respectivamente.

Por departamento, Potosí presentó la mayor incidencia, 20,1% de mujeres potosinas experimentaron este tipo de violencia a lo largo de su vida; mientras Santa Cruz presentó la menor incidencia con 7,7%.

Según forma de violencia patrimonial, se observa que a un 92% de mujeres de 15 años o más de edad que se sufrieron violencia patrimonial en el país “intentaron quitarle o le quitaron sus propiedades”, a 42% de las mujeres entrevistadas “intentaron o le quitaron documentos que acrediten su derecho propietario de algún bien”. Respecto a la pregunta “¿le obligaron a poner a nombre de otra persona las propiedades que usted compró o heredó?”, 23% de mujeres del país respondieron afirmativamente.

**2.9 DENUNCIAS DE HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RELACIÓN DE PAREJA**

La denuncia por lo tanto, también puede ser una declaración y el documento en que se informa a la autoridad de la comisión de una falta de o un delito. Podría decirse que la denuncia pone al tanto a la autoridad sobre un ilícito y la obliga a movilizarse, primero para constatar que el delito exista y luego para determinar la gravedad del hecho.

**CUADRO 8**

**ENCUESTA SOBRE VIOLENCIA OBSTÉTRICA DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE EN SU ÚLTIMO PARTO, SUFRIERON ALGUNO TIPO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, SEGÚN TIPO DE RESIDENCIA Y EDAD, 2016**

CARACTERÍSTICAS DE MUJERES	VIOLENCIA OBSTÉTRICA DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE EN SU ÚLTIMO PARTO, SUFRIERON ALGUNO TIPO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA		SITUACIÓN LEGAL	
	Total	%	Sin sanción	Con sanción
<b>Área</b>				
Urbana	142 501	58 720	41,2	34,5
Rural	82 289	28 457	34,6	42,9
<b>Departamento</b>				
Benicazul	8 431	8 141	96,5	34,4
La Paz	10 530	54 251	50,9	35,1
Cochabamba	41 000	27 312	66,6	34,8
Oruro	5 821	12 247	21,0	32,0
Potosí	20 090	12 742	63,4	32,0
Tarja	5 830	17 013	29,2	32,1
Santa Cruz	30 838	88 323	28,6	47,8
Parícuti	7 830	15 014	19,2	32,7
<b>Situación legal</b>				
Violencia obstétrica	104 010	110 280	106,0	32,0
Alguno tipo de violencia obstétrica	81 000	28 250	34,9	35,0
Violencia obstétrica	8 320	15 014	18,0	40,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVoM 2016

1 Esposo/Pareja, Ex esposo/Ex pareja, Enamorado/Novio, Ex enamorado/Ex novio

208.790 mujeres que por encontrarse en situación de violencia de pareja, recurrieron en búsqueda de ayuda e información a alguna institución designada por la Ley 348, solo 67 de cada 100 mujeres denunciaron el hecho ante las autoridades competentes, de estas un 35,0 % indicaron que sus procesos concluyeron con sanción, 9 de cada 100 mujeres los casos presentados continúan en proceso, y 56,4% los agresores no tuvieron ninguna sanción.

Las mujeres alguna vez unidas (separadas, divorciadas y viudas) son las que presentan más casos de violencia con sanción registrando 40,3%, las solteras se constituyen en el grupo de mujeres con menor número porcentual de procesos concluidos con sanción registrando 12,6%.

**2.10 LA SALUD MATERNA EN EL DERECHO INTERNACIONAL**

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo en 1994; la Conferencia de Beijing en 1995 y Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe 2013 fueron momentos clave en el reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos, entre ellos la salud materna.

La salud materna abarca la protección de toda una gama de derechos relacionados con la autonomía y dignidad de las mujeres, así como la toma de decisiones libres e informadas en relación con el parto, el embarazo y el puerperio. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que el cuidado del embarazo y parto no sea medicado, que se base en el uso de tecnología apropiada, respetando la privacidad, dignidad, confidencialidad y las propias decisiones de las mujeres. En este sentido se habla de una atención o parto humanizado.

La CPE garantiza el Derecho a la salud, prioriza la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad<sup>5</sup>.

5 CPE Derecho a la salud y a la seguridad social Art.37

El Estado tiene la responsabilidad moral y jurídica de cumplir con la obligación de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos reproductivos de todas las mujeres, desde la gestación hasta los 6 meses posteriores al parto<sup>6</sup>.

En este marco y de manera especial, el Estado debe garantizar la protección de las mujeres contra cualquier forma de violencia obstétrica, entendida como cualquier acto u omisión intencional de las autoridades de salud que vulnera o limite el derecho de las mujeres a una maternidad libre, elegida, segura y en general, sus derechos reproductivos.

Por violencia obstétrica se entiende a cualquier acción que patologicice - como enfermedad- los procesos reproductivos naturales y biológicos. Estos se expresan mediante un trato deshumanizado por parte de los profesionales de la salud, relacionado con todo el procedimiento que conlleva un embarazo. Abarca desde el período de gestación hasta el posparto, por lo que afecta de manera directa o indirecta, el cuerpo y los procesos reproductivo de las mujeres.

La existencia de violencia obstétrica en nuestro país es un secreto a voces. Es un tipo de violencia contra la mujer que se ve pero es invisible y que no es oficial pero está institucionalizada. Infortunadamente es un tipo de violencia socialmente aceptada como normal y previsible en un parto.

**2.11 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA**

En un primer acercamiento a la temática de la violencia obstétrica, la encuesta realizó algunas preguntas a mujeres de 15 años o más, concernientes a si tuvo algún parto institucional en un periodo de referencia de 5 años previos a la encuesta, las preguntas fueron: ¿Cuántos hijos nacidos vivos tuvo?; ¿En qué año fue su último parto? y ¿Dónde lo atendieron?, asimismo se preguntó sobre las formas de maltrato que sufrieron.

**CUADRO 9**

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE HAN SUFRIDO ALGUNO TIPO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, SEGÚN TIPO DE ATENCIÓN, SITUACIÓN CONYUGAL Y EDAD, 2016**

CARACTERÍSTICAS DE MUJERES	MÚJERES QUE SUFRIERON ALGUNO TIPO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN LOS 5 AÑOS PREVIOS A LA ENCUESTA	SITUACIÓN CONYUGAL	
		Sin violencia	Con violencia
<b>ÁREA</b>	104 171	99	94
<b>Lugar de atención</b>			
Hospital Público	629 288	31,0	65,0
Hospital de la seguridad social	81 140	35,8	64,2
Clínica Privada	119 705	64,6	35,4
<b>Situación conyugal</b>			
Con pareja unida	706 457	38,0	63,9
Alguno vez unidas	65 292	32,2	67,8
Viudas unidas	34 429	33,8	66,2
<b>Grupos de edad</b>			
15 - 24	189 501	33,7	60,3
25 - 34	267 198	38,0	63,5
35 - 44	71 279	38,0	63,9
45 - 54	2 274	8,7	60,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVoM 2016

6 Ley 475 salud sexual y salud reproductiva

De 830.178 mujeres que declararon que tuvieron hijos nacidos vivos en los últimos 5 años previos a la EPCvCM, 64,1% manifestaron que sufrieron alguna agresión psicológica de violencia obstétrica en algún establecimiento de salud. Según lugar de atención, las mujeres que acudieron a establecimientos de salud privados presentaron menor número de casos de violencia obstétrica, 35,4%, respecto a la atención en otros establecimientos de salud.

**FORMAS DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA**

Las preguntas que se aplicaron en la encuesta se refieren al trato que recibieron durante el proceso, el momento del parto o alumbramiento y que afectaron psicológicamente a la paciente.

**Gráfico 18**

**FORMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA OBSTÉTRICA, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCvCM 2016

En Bolivia las mujeres en situación de violencia obstétrica manifestaron diferentes formas en las cuales fueron víctimas de este tipo de violencia: 68 de cada 100 mujeres declararon que durante el proceso del parto no se les permitió estar acompañadas por alguien de su confianza; 55 de cada 100 dijeron que sus dudas no fueron aclaradas ya que no les respondían.

De esta manera 50,4% indicaron que por el mal trato que recibieron se sintieron limitadas a manifestar sus miedos, un 45,7% declaró que recibió críticas por llorar o gritar de dolor o alegría durante el trabajo de parto; por otro lado, 39,6% de las mujeres manifestaron que el personal de salud criticaba su comportamiento con comentarios irónicos o en tono de chiste.

**2.12 MUJERES DE 60 AÑOS O MÁS EDAD AGREDIDAS POR SU ENTORNO FAMILIAR**

El maltrato en razón de género a las mujeres adultas mayores ocurre en todas las culturas, naciones y clases sociales, se manifiesta a partir de los 60 años o más edad, y es cuando la mujer ya no está en condiciones de salir a trabajar por su cuenta o se encuentra jubilada, entonces representa muchas veces una carga para su familia. También sucede que las adultas mayores se

hacen cargo de los trabajos domésticos de su familia o de los hijos con los que viven, pero esa actividad se convierte en una obligación ya que terminan siendo tratadas como una empleada, pero que no tiene días de descanso. El trato que reciben de los hijos y nietos es a veces cruel, porque aparte de la falta de consideración que les tienen, no se ocupan de su salud y no les compran los medicamentos que necesitan; muchas veces pierden la paciencia hacia ellas y les gritan y maltratan. Entonces se encuentran más vulnerables y tienden menos a acudir a denunciar la violencia que sufren. Esta situación de violencia contra las personas de la tercera edad trae como consecuencia la depresión que puede llevar al suicidio o a acarrear múltiples enfermedades, ya que las personas en su afán de querer morir no se atienden de sus padecimientos y eso, como en un círculo vicioso genera más trastornos todavía.

Ante esta situación, el Estado busca prevenir y erradicar toda conducta que cause lesión interna o externa, o cualquier otro tipo de maltrato que afecte la integridad física, psicológica, sexual y moral de las personas adultas mayores, donde la familia deberá promover entornos afectivos que contribuyan a erradicar la violencia, promover la integración intergeneracional y fortalecer las redes de solidaridad y apoyo social. La sociedad deberá impulsar la incorporación laboral tomando en cuenta las capacidades y posibilidades de las personas adultas mayores<sup>7</sup>.

**CUADRO 10**

**RE: VIVIENDO EN TIPOLOGÍA DE VIOLENCIA SUFRIDA, 2016**

	JESUS FUEN	BOLIVIA	URUBA	COCHABAMBA
<b>MUJERES DE 60 AÑOS O MÁS QUE SUFRAN VIOLENCIA</b>	408.132	975.458	229.672	
<b>MUJERES DE 60 AÑOS O MÁS QUE SUFRAN VIOLENCIA</b>	220.151	114.744	103.877	
<b>DE PORCENTUALES</b>	49,3	49,7	47,3	
<b>TIPOS Y FORMAS DE VIOLENCIA</b>				
<b>Física</b>				
No le permiten ir a trabajar en su casa	50,7	54,9	57,9	
Le han dejado sola la casa abandonada	34,2	47,6	41,4	
Le han dicho o le hacen sentir que es un estorbo	47,7	47	49,9	
Le gritan o le insultan, le ordenan	47,1	45,7	50,7	
Se niegan a ayudarle o darle lo que necesita	37,4	34,2	49,2	
La desahucian o le dicen que se vaya a vivir a su matrimonio	33,3	32,7	41,3	
Le piden que haga o recoja el hogar que le suelta	32,9	17,1	24,0	
Le han amenazado con quitarle la casa	4,1	12,9	18	
Psíquica				
Le han insultado o gritado	72,8	6,4	17,7	
Emocional				
Le exigen de dinero, o le quitan su independencia	6,9	2,6	33,3	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCvCM 2016

En Bolivia 42 de cada 100 mujeres mayores de 60 años se encuentran viviendo situaciones de violencia por ser mujer y adulta mayor.

El maltrato de personas mayores se define como “cualquier acción voluntariamente realizada, es decir, no accidental, que dañe o pueda dañar a una persona mayor, o cualquier omisión que prive a un anciano de la atención necesaria para su bienestar, así como cualquier violación de sus derechos”<sup>8</sup>. Esto debe ocurrir en el

marco de una relación interpersonal en la que existe una expectativa de confianza, cuidado, convivencia o dependencia; la persona agresora puede ser un familiar, personal institucional, cuidador contratado, vecino o amigo.

Los tipos de violencia que sufren las personas de la tercera edad por su condición de adultas mayores, registradas en el cuestionario, son físicos, psicológicos, o económicos, que en la mayoría de los casos son ejercidos por personas de su confianza y/o de su entorno familiar.

Según las formas en que se manifiestan los diferentes tipos de violencia se puede apreciar que: 56 de cada 100 mujeres adultas declararon que sufrieron violencia psicológica, manifestando que no les hablaban o no las tomaban en cuenta; 54,3% indicaron que las dejaban solas o las abandonaban, 51,1% de las mujeres de 60 o más declararon que las hacían sentir que son un estorbo; 47 de cada 100 mujeres adultas mayores manifestaron que les gritaban, insultaban, las ofendían; 37,4% de las mujeres declararon que se negaban a ayudarles, las descuidaban cuando estaban enfermas y no les compraban sus medicamentos, 12,8% de las mujeres adultas manifestaron que sufrían violencia física, por último 9 de cada 100 mujeres adultas mayores sufrían violencia económica.

**2.13 CONOCIMIENTO DE LA LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (LEY 348)**

El que exista una normativa legal que proteja los derechos humanos de las mujeres y tenga el propósito de luchar por la erradicación de la violencia hacia ellas es un aporte muy importante para que la sociedad internalice el hecho de que existe una violencia estructural contra las mujeres, que la sociedad la ha naturalizado y que la acepta culturalmente en todos los países de la región, pero que es el momento de cambiar esa percepción ya que atenta contra los derechos humanos de la mitad de la población. Entonces, las leyes sirven para apoyar a este propósito y su difusión es sustancial para que las mujeres, sobre todo, tengan una herramienta para denunciar sobre la violencia de género que viven en el día a día.



7 Ley General N° 369 de las Personas Adultas Mayores. Art. 3  
8 Iborra Marmolejo, 2009

**CUADRO 11**

BOLESA: DISTRIBUCIÓN PERCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, POR OCASIÓN DE HABER OÍDO HABLAR DE LA LEY 348, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS, 2016

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	NÚMERO DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS	OCASIÓN DE HABER OÍDO HABLAR DE LA LEY 348	
		Nr.	%
<b>BOLIVIA</b>	8 927 266	35,7	64,3
<b>ÁREA</b>			
Urbana	5 689 408	32,1	69,6
Rural	1 314 062	52,3	48,7
<b>DEPARTAMENTO</b>			
Chuquisaca	211 132	34,2	65,8
La Paz	1 320 125	32,2	64,8
Cochabamba	624 967	41,1	59,3
Oruro	72 282	47,1	52,9
Potosí	270 240	32,9	67,7
Tarija	784 451	31,1	68,9
Santa Cruz	822 456	34,2	65,8
Benipotosí	57 552	33,5	66,5
<b>SITUACIÓN RESIDENCIAL</b>			
Casas familiares	2 951 795	37,7	62,3
Algunos vecindarios	522 764	41,3	58,7
Barrios cerrados	1 122 982	29,3	70,7
Grupos de edad			
15-29	1 427 066	31,4	68,6
30-39	1 492 347	32,2	67,8
40-49	1 571 385	33,7	66,3
50-59	1 022 464	44,5	55,5
Nivel de instrucción			
Primaria	3 061 312	35,1	64,9
Primaria completa	1 912 242	32,9	67,1
Primaria incompleta	1 149 071	45,5	54,5
Secundaria incompleta	1 172 484	35,2	64,8
Secundaria completa	1 293 691	33,7	66,3
Superior	1 103 442	37,2	62,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

En Bolivia 64 de cada 100 mujeres de 15 años o más declararon haber oído hablar de la Ley 348. Según área de residencia 69% de mujeres en área urbana oyeron sobre la mencionada Ley frente a 49,7% en área rural.

Por departamento, con excepción de Cochabamba y Oruro, el resto presentaron porcentajes superiores al total en Bolivia. Las mujeres entre 15 y 40 años y aquellas con nivel de instrucción secundaria y superior declararon en mayor porcentaje haber oído sobre la Ley 348, respecto al total país y los demás grupos poblacionales.

**2.14 ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO**

Los roles de género son conductas estereotipadas por la cultura, por tanto, pueden modificarse dado que son tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece, por ejemplo a los hombres se les asignan tareas o roles productivos asumiendo cargos y profesiones como jefes, directores, mecánicos, albañiles, etc.; en cambio a las mujeres se les asigna roles reproductivos como amas de casa, trabajadoras sociales, enfermeras, entre otros.

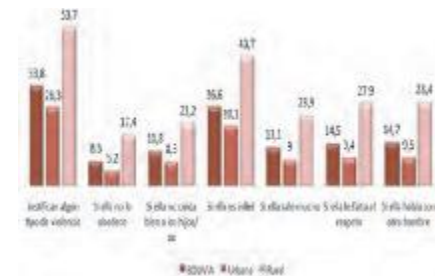
El enfoque de género en la producción de información estadística permite hacer visible estas inequidades y analizar cómo estos roles son construidos socialmente, limitando el desarrollo pleno de las mujeres y en algunos casos naturalizando actitudes y comportamientos que no son naturales.

Muchas veces las mismas mujeres son las que imbuidas por la idea tradicional de subordinación de la mujer ante

el hombre, creen merecer las agresiones que reciben en algunas circunstancias.

**Gráfico 19**

**MUJERES QUE “JUSTIFICAN” LA VIOLENCIA POR ÁREA DE RESIDENCIA, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

Alrededor de 34 de cada 100 mujeres encuestadas justificaron la violencia contra ellas en alguna de las situaciones formuladas en el cuestionario. Según área de residencia, en área rural este porcentaje duplicó al porcentaje observado en área urbana, con 53,7% y 26,3% respectivamente.

**CUADRO 12**

BOLESA: DISTRIBUCIÓN PERCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, POR OCASIÓN DE HABER OÍDO HABLAR DE LA LEY 348, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y DEPARTAMENTO, 2016

DEPARTAMENTO	MÚLTIPLO DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS	MÚLTIPLO DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS		OCASIÓN DE HABER OÍDO HABLAR DE LA LEY 348		ÁREA DE RESIDENCIA		Total
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
<b>BOLIVIA</b>	1 625 268	32,1	3,6	11,9	33,6	13,1	44,6	14,7
<b>ÁREA</b>								
Urbana	1 089 408	32,1	3,2	11,9	33,6	13,1	44,6	14,7
Rural	1 114 062	31,7	17,4	21,2	13,7	23,8	24,8	26,4
<b>DEPARTAMENTO</b>								
Durazno	21 132	34,2	3,4	12,1	33,8	13,3	45,9	15,9
La Paz	1 320 125	32,2	11,3	14,3	33,5	13,2	45,8	16,3
Cochabamba	624 967	41,1	53,7	15,7	13,6	13,7	47,4	16,9
Oruro	72 282	47,1	52,9	15,8	12,8	11,2	43,8	16,7
Potosí	270 240	32,9	52,3	14,3	13,5	13,8	43,8	15,6
Tarija	784 451	31,1	3,7	11,1	34,1	13,1	43,8	15,1
Santa Cruz	822 456	34,2	3,7	11,7	33,7	13,7	43,8	15,1
Benipotosí	57 552	33,5	3,7	11,5	33,8	13,1	43,8	15,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

Los departamentos de La Paz, Cochabamba y Potosí presentaron porcentajes de mujeres que justificaban la violencia contra ellas en valores superiores al total país, alcanzando este último a 45,1%. Mientras que el departamento de Tarija fue el que presentó el menor porcentaje con 22,4%.

Respecto a situaciones en que justificaron la violencia, estas declararon con mayor frecuencia la situación en la que la mujer es infiel, 13,1%. Según área de residencia en área rural, este porcentaje es el doble respecto al área urbana, 43,7% y 20,1% respectivamente.

En el departamento de Potosí 38,3% de las mujeres justificaron la violencia contra ellas en situación de infidelidad, La Paz presentó la mayor incidencia con 33,3% mientras que los departamentos de la región de los llanos y Chuquisaca presentaron porcentajes de alrededor del 21 por ciento.

**CUADRO 13**

BOLESA: DISTRIBUCIÓN PERCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, EN LA TOMA DE DECISIONES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y DEPARTAMENTO, 2016

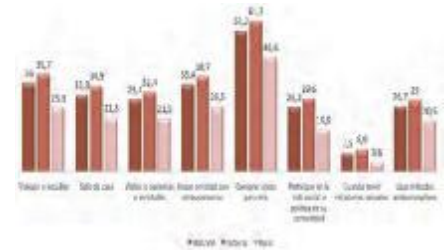
DEPARTAMENTO	MÚLTIPLO DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS	MÚLTIPLO DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS		OCASIÓN DE HABER OÍDO HABLAR DE LA LEY 348		ÁREA DE RESIDENCIA		Total
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
<b>BOLIVIA</b>	3 321 761	34,3	31,5	21,4	25,1	28,1	7,5	28,7
<b>ÁREA</b>								
Urbana	2 176 222	34,1	34,9	22,4	26,7	28,1	6,9	28,0
Rural	664 155	32,3	21,8	21,5	23,5	28,1	8,1	29,5
<b>DEPARTAMENTO</b>								
Durazno	114 132	31,3	35,2	21,1	25,0	28,1	6,9	28,0
La Paz	1 320 125	32,2	35,9	22,8	25,8	28,1	7,5	28,7
Cochabamba	624 967	41,2	30,0	22,1	27,9	28,1	8,1	28,0
Oruro	72 282	47,1	36,6	24,5	24,7	28,1	22,1	27,1
Potosí	270 240	32,9	27,1	22,7	25,7	28,1	13,0	28,3
Tarija	784 451	27,9	30,5	21,2	24,1	28,1	24,1	27,1
Santa Cruz	822 456	34,1	33,8	22,8	24,4	28,1	6,9	28,0
Benipotosí	57 552	33,3	16,0	13,8	20,0	28,1	7,5	28,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

Es normal que las mujeres participen de las decisiones que se dan en el hogar de manera compartida con sus parejas; sin embargo, no siempre es así. La EPCVcM mostró que un 26,7% de las mujeres en relación de pareja podían decidir solas sobre el uso de métodos anticonceptivos y a un 26,2% solas deciden participar en la vida social o política de su comunidad. Por otro lado, 57,3% de las mujeres en relación de pareja, deciden solas comprar cosas para ella y 7,5% de las mujeres en relación de pareja deciden cuando tener relaciones sexuales.

**Gráfico 20**

**MUJERES EN RELACIÓN DE PAREJA, SEGÚN LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

Las tendencias por área geográfica mostraron que las mujeres que residían en áreas urbanas tenían mayor participación en la toma de decisiones que las mujeres del área rural, en todos los aspectos declarados.

**3. MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO**

**3.1 MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO**

La violencia de género es un problema generalizado que se encuentra en casi todas las sociedades, no es exclusiva de personas con cierto nivel social o de algunos países; adopta muchas formas y aparece

en todos los ambientes: en el trabajo, en los centros educativos, en el hogar, en la calle y en la comunidad en su conjunto. Durante mucho tiempo, la violencia contra las mujeres se manifestaba al discriminar a mujeres y hombres de ciertas ocupaciones, carreras u oficios, por ejemplo, a muchas mujeres no se les permitía estudiar carreras consideradas “de hombres” y viceversa. O bien, como en el caso de la joven a la que se le niega un servicio, a menos que tenga el respaldo de un hombre porque se le considera una persona incapaz de asumir responsabilidades sólo por ser mujer. Por ello, el Estado a través de la Ley Integral 348 Para Garantizar a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se compromete a promover una educación donde las niñas y los niños aprendan que sus capacidades no tienen nada que ver con ser mujeres u hombres.

La violencia en los espacios públicos es un grave problema, pues las agresiones pueden ir desde insultos o expresiones ofensivas hasta violaciones, y suelen ocurrir en calles, fiestas, cines, centros comerciales, etc.; éstas son algunas de las múltiples manifestaciones de violencia contra la mujer por el sólo hecho de serlo. Erradicar la violencia en el ámbito público es un trabajo que requiere de la participación de todas y todos, en la medida en que evitemos la discriminación hacia mujeres y hombres tanto en nuestra vida personal como profesional.

**Gráfico 21**

**MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, QUE HAN VIVIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL POR PERIODOS DE REFERENCIA, 2016**

(En porcentaje)

**EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES      A LO LARGO DE SU VIDA**



En los últimos doce meses, 42 de cada 100 mujeres manifestaron haber sufrido violencia psicológica, 8 de cada 100 mujeres violencia física, y 9 de cada 100 mujeres violencia sexual. En el ámbito social. Este fenómeno social a lo largo de vida de las mujeres entrevistadas 76 mujeres de 15 años o más declararon haber sufrido violencia psicológica; 23 violencia física y 32 violencia sexual.



**Cuadro 14**

**MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, FORMAS DE VIOLENCIA DE REFERENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL, SEGÚN SU UBICACIÓN EN LA ZONA Y TIPO DE SERVIDORIO, 2016**

Formas de violencia	ÁMBITO SOCIAL		ÁMBITO EDUCATIVO		ÁMBITO LABORAL	
	Número	Porcentaje	Número de mujeres	Porcentaje	Número de mujeres	Porcentaje
Mujeres de 15 años o más	3042 000		2384 138		2301 205	
Violencia Psicológica						
- en los últimos 12 meses	1 248 477	41,1	1 079 457	45,3	1 036 864	45,1
- a lo largo de su vida	1 104 000	36,3	788 636	33,1	731 807	31,8
Violencia Física						
- en los últimos 12 meses	64 374	2,1	30 208	1,3	34 679	1,5
- a lo largo de su vida	221 813	7,3	1 297 617	54,4	1 306 847	57,2
Violencia Sexual						
- en los últimos 12 meses	281 205	9,3	402 136	17,0	231 275	10,1
- a lo largo de su vida	331 207	10,9	1 142 815	48,0	206 860	9,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

Las formas de agresiones que con mayor frecuencia fueron utilizadas para ejercer violencia en el ámbito social fueron “Los piropos o frases de carácter sexual que le molestaron u ofendieron” con 60,0%; en el ámbito educativo “humilladas o menospreciadas” con 51,1% y por último en el ámbito laboral 54 de cada 100 mujeres reportaron haber sido “humilladas o menospreciadas”.

**3.2 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL**

Para el presente estudio se concibe como violencia en el ámbito social (generada en la sociedad o en la colectividad) a los actos individuales o colectivos que trasgreden derechos Fundamentales de las mujeres y propician su denigración, marginación o exclusión en el ámbito público, este problema si bien es complejo, puede tener solución. El Artículo 17 de la Ley 348 (Criterios de prevención) establece ... se crearán y adoptarán las medidas de prevención que sean necesarias para modificar los comportamientos individuales y sociales violentos y aquellos que toleran, naturalizan y reproducen la violencia, bajo tres criterios de acción: prevención estructural, individual y colectiva”. El Estado debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la sociedad a través de: La reeducación libre de estereotipos y la información alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria.

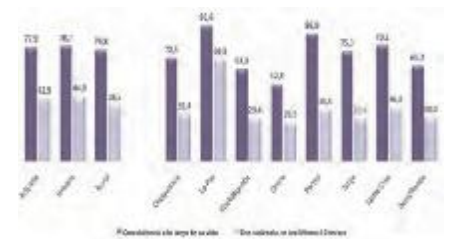
Con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, en la EPCVcM 2016 se diseñaron preguntas relacionadas con el abuso emocional, hostigamiento y violencia física en espacios laborales; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en la vida escolar de la mujer; abuso sexual y violaciones en espacios públicos, por amigos, conocidos, desconocidos o por parte de familiares distintos a la pareja <sup>9</sup>, a lo

9. Cualquier miembro varón de la familia exceptuando a la pareja.

largo de la vida de una mujer y en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

**Gráfico 22**

**MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO SOCIAL, A LO LARGO DE SU VIDA Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

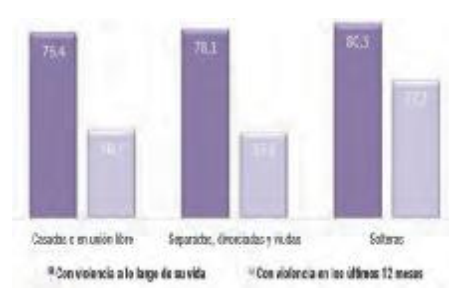
Las tendencias por área geográfica mostraron que las mujeres que residían en áreas urbanas son las presentan mayor número de casos de violencia en espacios públicos que las mujeres del área rural.

Los departamentos con mayor situaciones de violencia social o en los espacios públicos a lo largo de la vida de las mujeres fueron La Paz con 92,6%, le siguió el departamento de Potosí con 86,9 %; en contraste el departamento con menor incidencia de violencia fue Oruro con 52,8%.

En los últimos 12 meses, el departamento de La Paz presentó la mayor incidencia de violencia en el ámbito social presentaron con 69,3%; por el contrario, el departamento de Oruro registró menor incidencia de violencia con 26,5%

**Gráfico 23**

**MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO SOCIAL, SEGÚN ESTADO CONYUGAL, 2016**



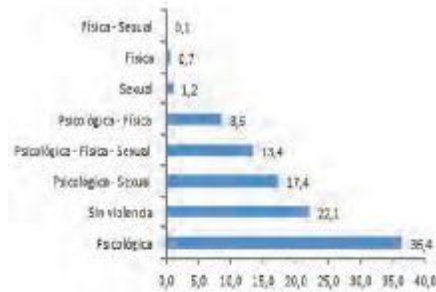
Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En el ámbito social, las mujeres solteras se constituyeron en el grupo de mayor vulnerabilidad, 80 de cada 100 sufrieron al menos alguna agresión a lo largo de su vida, de estas, un 57% de las mujeres continuaron viviendo situaciones de violencia por parte de cualquier persona, distinta a su novio o enamorado en los últimos doce meses; le siguieron las mujeres alguna vez unidas que comprende a las separadas, divorciadas y viudas con un 78% a lo largo de su vida y un 36% en los últimos 12 meses, y por último, se encontraban las casadas o unidas que registraron un 76% de mujeres que declararon haber sufrido por lo menos algún tipo

de violencia a lo largo de su vida, mientras que 37% afirman que fueron agredidas en los últimos 12 meses.

**Gráfico 24**

**MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL, A LO LARGO DE SU VIDA**



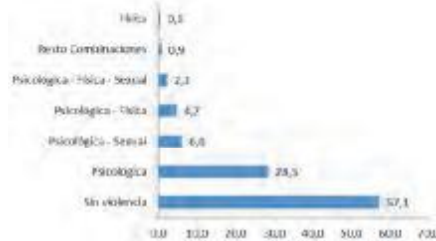
Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En este ámbito, 78 de cada 100 mujeres que manifestaron haber estado en situación de violencia en el ámbito social, a lo largo de su vida, 36 mujeres declararon, haber sufrido violencia psicológica; 1 violencia sexual. Entre las mujeres que sufrieron más de un tipo de violencia en el ámbito social, 9 de cada 100 mujeres manifestaron haber sido agredidas psicológica y físicamente, 13 de cada 100 mujeres declararon haber sido agredidas con violencia psicológica, física y sexual a lo largo de su vida.

22 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad manifestaron que no sufrieron ningún tipo de agresiones en el ámbito social por personas distintas a su pareja a lo largo de su vida.

**Gráfico 25**

**MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL, EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES PREVIOS A LA ENCUESTA**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En los últimos 12 meses, 43 de cada 100 mujeres, continuaron sufriendo violencia en el ámbito social, 28 de cada 100 mujeres manifestaron haber sufrido violencia psicológica, 5 de cada 100 mujeres sufrieron violencia psicológica y física, 6 de cada 100 mujeres declararon haber sufrido violencia psicológica y sexual y 2 de cada 100 mujeres sufrieron violencia psicológica, física y sexual.

57 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad manifestaron que no sufrieron ningún tipo de agresiones

en el ámbito social por personas distintas a su pareja en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

**Cuadro 15**

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE HAN VIVIDO VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO SOCIAL, A LO LARGO DE SU VIDA Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN ÁREA Y ENTORNAMIENTO, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES	MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA		TIPOS DE VIOLENCIA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA		
		Total	(%)	Psicológica	Física	Sexual
<b>A LO LARGO DE SU RELACION:</b>						
<b>BOLIVIA</b>	<b>3.397.288</b>	<b>2.860.840</b>	<b>77,9</b>	<b>57,3</b>	<b>29,4</b>	<b>41,3</b>
<b>Área</b>						
Urbana	2.982.405	2.111.485	70,7	57,0	28,4	43,6
Rural	1.214.860	749.355	61,6	68,3	32,3	34,8
<b>Departamento</b>						
Chuquisaca	211.133	148.910	70,5	38,2	13,2	23,2
La Paz	1.320.125	944.927	71,6	59,5	48,3	52,8
Cochabamba	984.967	479.967	48,7	54,3	25,1	39,8
Oruro	187.295	138.808	74,1	66,4	18,3	21,5
Potosí	278.246	241.675	86,9	57,7	29,4	34,6
Tarija	184.451	138.860	75,3	57,9	23,5	28,1
Santa Cruz	383.499	278.775	72,7	66,8	15,3	32,8
Benio Parodi	167.555	109.315	65,2	54,7	22,3	21,6
<b>EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES:</b>						
<b>BOLIVIA</b>	<b>3.397.288</b>	<b>1.814.502</b>	<b>49,9</b>	<b>68,6</b>	<b>17,4</b>	<b>21,4</b>
<b>Área</b>						
Urbana	2.862.405	1.193.637	41,7	69,7	15,4	23,2
Rural	1.014.860	620.865	61,2	57,2	23,9	15,8
<b>Departamento</b>						
Chuquisaca	211.133	88.437	41,9	66,8	8,6	10,6
La Paz	1.600.125	706.865	44,2	67,5	27,5	31,7
Cochabamba	984.967	155.257	15,7	55,2	12,7	15,2
Oruro	187.295	49.589	26,5	57,2	11,2	9,9
Potosí	278.246	195.536	70,3	54,5	17,1	7,9
Tarija	184.451	54.194	29,4	65,1	10,5	13,8
Santa Cruz	383.499	261.465	68,2	67,2	4,1	14,8
Benio Parodi	167.555	50.200	30,0	54,0	13,4	8,0

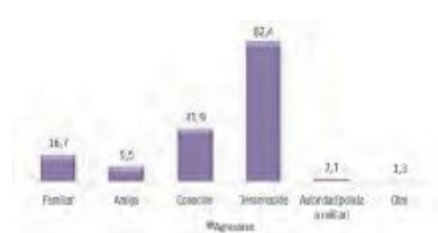
Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En la EPCVcM 2016, la violencia de los hombres hacia las mujeres en espacios públicos se agrupa en tres tipos: psicológica sexual y física. El primer tipo se refiere a situaciones en las que las mujeres sintieron miedo de sufrir un ataque o abuso sexual y a las expresiones ofensivas sobre su cuerpo o las de carácter sexual; el segundo tipo, aún más grave, se refiere a los casos en que obligaron o forzaron a las mujeres a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales y en el tercer tipo, a los casos donde es posible identificar la presencia de agresiones físicas debido a que hay marcas visibles.

La violencia psicológica en la sociedad o la colectividad es la que mayor presencia registra en todos los grupos de edad; en promedio un 97 % de las mujeres manifestaron que sufrieron este tipo de violencia a lo largo de su vida, presentando similar situación en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

**Gráfico 26**

**MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL POR TIPO DE AGRESOR, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

La integridad física y emocional de las mujeres en lugares públicos se encuentra en riesgo permanente ya que los hombres las hacen responsables de los hechos perpetrados por ellos mismos, al adjudicarles conductas no apropiadas con base en los esquemas sociales de dominación masculina, como acudir a ciertos lugares, salir a horas determinadas, vestirse o comportarse de cierta forma, entre otras.

Según la EPCVcM 2016 en Bolivia, el tipo de agresor, que más frecuentemente declararon las entrevistadas, hace referencia a personas desconocidas, 82 de cada 100 de los casos fueron cometidos por extraños en lugares de uso común a lo largo de su vida; le siguieron personas conocidas por ellas, 32 de cada 100 casos fueron cometidos por personas conocidas durante su vida, 17 de cada 100 mujeres declararon que fueron violentadas por un familiar. Las autoridades encargadas de brindar seguridad pública (policías, militares, guardias municipales) constituyeron un 2% de los agresores en el ámbito social, lo cual no deja de ser importante por el rol que cumplen o deberían cumplir en la sociedad.

**3.3 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

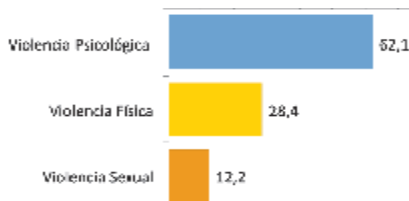
Desde hace algunos años el tema de la violencia de género en el ámbito educativo es un fenómeno que viene preocupando a la sociedad en general. Cuando se aborda el tema de la violencia en los centros educativos (escuelas, colegios, institutos, universidades) acude al imaginario colectivo situaciones de violencia cotidiana que en ellos se presenta tales como: ofensas verbales, agresiones físicas, malos tratos, discusiones, insultos, acoso (moral y sexual) entre otros. Existe otro tipo de violencia menos visible que la anterior pero que en su paso arrastra marginación y desesperanza. Dicha violencia fue ocultada, negada y silenciada durante muchos años por educadores y autoridades.

La EPCVcM investiga si las mujeres de 15 o más años de edad, que estudiaron o estudian sufrieron algún tipo de violencia psicológica, física y sexual por ser mujeres en el ámbito educativo (escuela, colegio, institutos, universidades).

Los resultados de la EPCVcM revelaron que de 3.349.160 de mujeres que asisten o asistieron a un centro educativo, un 65%, revelan algún incidente violento durante su vida estudiantil (colegio, instituto universidad) ejercida por el personal administrativo, profesores, catedráticos o compañeros de estudio. El área rural registró un mayor porcentaje de mujeres en situación de violencia de género en el ámbito educativo con un 69,7%; mientras que el área urbana, porcentualmente se encuentra por debajo de la nacional, registrando un 63,2%.

Gráfico 27

**MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, A LO LARGO DE SU VIDA ESTUDIANTIL, 2016**

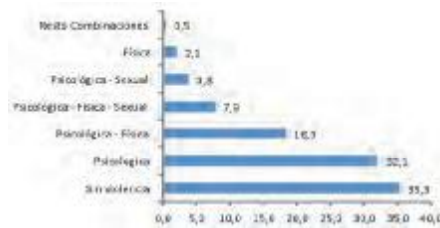


Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En Bolivia, 62 de cada 100 mujeres de 15 años o más declararon haber sufrido agresiones psicológicas, 28 alguna violencia física y 12 algún hecho de violencia sexual.

Gráfico 28

**MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, A LO LARGO DE SU VIDA ESTUDIANTIL, SEGÚN TIPOS DE VIOLENCIA COMBINADA**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

32 de cada 100 mujeres declaran que sufrieron agresiones psicológicas, 2 alguna violencia física y 18 algún hecho de violencia psicológica y física; 8 manifestaron que sufrieron violencia psicológica, física y sexual; y 4 de cada 100 mujeres declararon que sufrieron violencia psicológica y sexual en el ámbito educativo a lo largo de su vida estudiantil. 35 de cada 100 mujeres, manifestaron que no sufrieron ningún tipo de agresiones o violencias en el ámbito educativo.

Cuadro 16

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE HAN VIVIDO VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO A LO LARGO DE SU VIDA, POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2015

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES QUE ESTUDIARON O ESTUDIARÁN	MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO		TIPO DE VIOLENCIA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO		
		Total	(%)	Psicológica	Física	Sexual
BOLIVIA	3.348.760	2.168.806	64,7	96,9	43,0	18,0
Área Urbana	2.571.870	1.825.806	70,2	96,4	39,9	19,6
Área Rural	777.242	342.899	44,0	94,4	59,9	16,7
Departamentos						
Chuquisaca	178.244	102.246	57,3	97,5	28,1	11,4
La Paz	916.435	796.122	86,8	98,3	45,6	31,7
Cochabamba	693.462	297.900	43,0	93,7	22,7	11,7
Oruro	176.180	75.448	42,8	91,2	25,1	8,3
Potosí	320.562	168.308	52,5	93,8	37,2	16,7
Tarja	483.272	30.358	6,3	95,9	23,8	12,7
Santa Cruz	941.787	529.318	56,2	95,5	34,2	11,1
Benipardo	159.288	78.366	49,2	88,8	28,5	14,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La violencia escolar se manifiesta en forma de castigos corporales, psicológicos, humillaciones y agresiones sexuales, y sus consecuencias son extremadamente negativas tanto en la autoestima como en el plano social y emocional.

Al analizar los casos de violencia escolar por tipo, en Bolivia 96 de cada 100 mujeres padecieron violencia psicológica (humillaciones, denigraciones, las ignoraron, las hicieron sentir menos o mal frente a otras personas), esta situación es similar en el área urbana y rural que presentaron un 96,4% y 94,4 %, respectivamente.

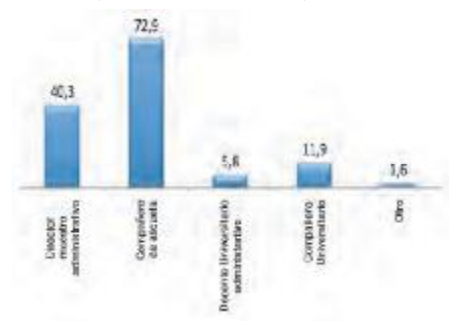
Respecto a la violencia física, en el país declararon 44 de cada 100 mujeres haber sufrido maltrato corporal, en el área urbana esta realidad registró 4 puntos porcentuales por debajo de la nacional registrando un 40 por ciento; en el área rural esta situación se incrementó en 12 puntos porcentuales respecto a la nacional, con 56 por ciento.

En relación a las agresiones sexuales, 19 de cada 100 mujeres han sufrido proposiciones de relaciones sexuales a cambio de calificaciones, caricias y manoseos sin consentimiento, represalias por no acceder a propuestas o las obligaron a tener relaciones sexuales; el área urbana registró un punto porcentual por encima de la nacional con un 19.6%. Todas ellas agredidas durante su estancia en un centro educativo (la escuela, colegio, universidad).

La violencia psicológica presentó un similar comportamiento en todos los departamentos fluctuando entre el 90 al 98 por ciento. el departamento de La Paz es el que mayor número de casos de violencia física y sexual presentó, 64 de cada 100 mujeres manifestaron que sufrieron al menos una agresión física y 32 de cada 100 mujeres declararon haber sufrido hechos de abuso sexual o violaciones cuando asistían a un centro educativo (escuela, colegio, universidades, otros), opuestamente a esta realidad el departamento de Santa Cruz registró el menor número de casos, 24 de cada 100 mujeres afirmaron haber sufrido este tipo de violencia.

Gráfico 29

**MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS AGREDIDAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, SEGÚN TIPO DE AGRESOR, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

La violencia sufrida en el ámbito educativo está basada en el abuso de poder por parte de maestros, directores, personal administrativo, en general, por toda aquella figura que representa alguna autoridad, pero también por compañeros. Este abuso tiene consecuencias importantes en el plano escolar, profesional y personal de las víctimas, pues afecta la capacidad de concentración, la autoestima, el rendimiento y el éxito académico; todos estos elementos son identificados como factores de riesgo que influyen en el abandono escolar.

Los datos de la encuesta señalan que los principales actores de las agresiones hacia las mujeres son los compañeros, así manifestaron un 73% de ellas; en segundo lugar, mencionaron a las autoridades escolares, como directores, maestros, regentes, secretarios y porteros, con 40 por ciento. En el nivel de estudios superiores (universidades) se ve reflejado en una mayor violencia ejercida por los compañeros universitarios, con 12%; las autoridades universitarias (docentes y administrativos), con 6 % y otros (familiares el hijo de la portera) con 2 %.

**3.4 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL**

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), todos los trabajadores tienen derecho a un empleo digno, no sólo quienes trabajan en la economía formal sino también aquellos que son autónomos, quienes tienen un empleo eventual o que se desempeñan en la economía informal, y los que realizan actividades domésticas de una familia en particular, regularmente Mujeres.

La CPE de Bolivia garantiza a las mujeres y hombres al derecho de “contar con trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna, a una fuente laboral estable, en condiciones equitativas y satisfactorias. El Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas”.

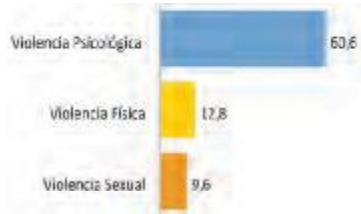
La incorporación creciente de las mujeres a la población económicamente activa es uno de los rasgos sobresalientes de la Bolivia actual, esto ha provocado cambios de comportamiento en lo social, económico y político, sin embargo, las mujeres continúan encontrando barreras que les impide lograr su desarrollo. La discriminación laboral femenina que enfrentan, se debe en gran parte a la concepción histórica de la mujer, pues resulta común que se piense que la maternidad es su razón de ser, y como coloquialmente se dice, el lugar de la mujer está en su casa, encasillándola en actividades “propias de su



sexo”, mismas que se reducen al cuidado del hogar y de los hijos. Esta situación justifica que erróneamente se le excluya de las actividades económicas, culturales y políticas, y que además se ponga en duda su capacidad para desempeñar cualquier actividad laboral.

Gráfico 30

**MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA A LO LARGO DE SU VIDA LABORAL, 2016**

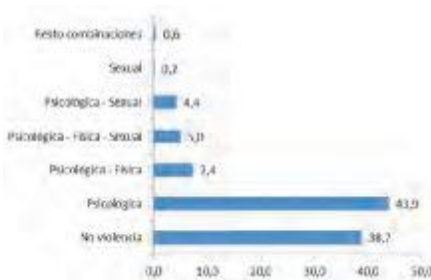


Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVoM 2016

61 de cada 100 mujeres de 15 años o más que trabajaron o trabajan en Bolivia, indicaron haber sufrido violencia psicológica en sus centros de trabajo a lo largo de su vida laboral; 13 de cada 100 violencia física y 10 de cada cien mujeres violencia sexual.

Gráfico 31

**MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL, A LO LARGO DE SU VIDA LABORAL, SEGÚN TIPOS DE VIOLENCIA COMBINADA**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVoM 2016

Del total de las mujeres encuestadas de 15 años o más que trabajaron, 61 de cada 100, indicaron haber tenido algún tipo de violencia en sus centros de trabajo a lo largo de su vida laboral, ejercida por patrón o jefe, autoridades o sus pares. De este universo 44 manifestaron que sufrieron violencia psicológica, 7 manifiestan haber sufrido violencia psicológica y física; y 4 declararon haber sufrido violencia psicológica, física y sexual a lo largo de su vida laboral. Por otro lado 39 de cada 100 mujeres que trabajaron o trabajan manifestaron que no sufrieron ningún tipo de violencia laboral.

CUADRO 17

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE TRABAJAN O TRABAJARON EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	MUJERES QUE TRABAJAN O TRABAJARON	MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL				
		TOTAL	(%)	Tipos de Violencia		
BOLIVIA	2.811.284	1.753.832	61,2	60,6	17,8	9,6
Área						
Urbana	2.018.695	1.234.324	60,5	59,3	16,9	14,4
Rural	834.629	519.628	62,2	68,5	30,5	16,8
Departamento						
Chuquisaca	108.187	55.724	50,4	59,4	4,9	7,5
La Paz	859.447	585.112	67,4	64,1	37,5	28,8
Cochabamba	446.017	229.744	51,5	58,3	12,1	4,8
Oruro	137.214	81.527	59,4	68,9	8,3	4,0
Potosí	237.381	162.188	68,3	58,3	18,2	16,4
Tarija	149.493	82.794	55,4	58,5	7,7	7,5
Santa Cruz	748.167	389.137	51,9	58,5	7,2	8,8
Benipalca	113.481	45.108	39,7	57,2	11,8	12,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVoM 2016

En el contexto nacional, la encuesta estimó en un poco más 2.861.284 de mujeres de 15 o más, que trabajan o trabajaron en algún período de su vida, de estas un 61% sufrieron violencia laboral; el área urbana registró la misma proporción con 61%, mientras que en el área rural se registró un mayor porcentaje con 62 %.

La encuesta para el periodo de referencia revela que las agresiones psicológicas más frecuentes fueron las humillaciones, menosprecios, amenazas con hacerles daño, denigraciones, las hicieron sentir menos o mal frente a otras personas, registrando un 99% en el contexto nacional, urbano y rural.

61 de cada 100 mujeres declararon haber sufrido algún tipo de violencia en su centro de trabajo; 21 de cada 100 mujeres fueron agredidas físicamente que se tradujo en maltrato corporal, en el área rural 30 y en el área urbana 17 de cada 100 mujeres sufrieron este tipo de violencia.

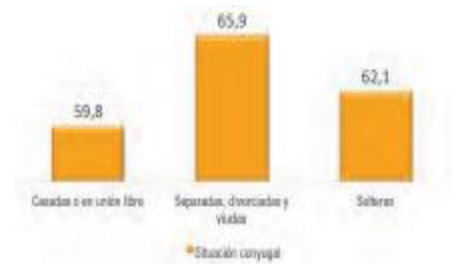
Considerando las manifestaciones referentes a la violencia, las agresiones de tipo sexual ocurren cuando hay tocamientos o manoseos sin el consentimiento de las mujeres, o cuando las han obligado a tener relaciones sexuales. A nivel nacional registraron porcentajes de 15,7%, en el área urbana 14% y por último, el área rural registró datos por encima de la nacional con 19%, todas estas agresiones fueron sufridas a lo largo de su vida laboral.

A nivel departamental, la violencia psicológica mostró un comportamiento lineal que fluctuó entre el 97 al 99 %. En relación a la violencia física, el mayor porcentaje se registró en el departamento de La Paz, donde 37 de cada 100 mujeres afirmaron que a lo largo de su vida laboral sufrieron violencia de este tipo. Contrariamente,

el departamento de Tarija presentó un menor número de casos con 7%. En cuanto a violencia sexual (acoso sexual, abuso sexual y violación) en el ámbito laboral, 27 de cada 100 mujeres que viven en el departamento de La Paz declararon haber sufrido algún hecho de violencia sexual a lo largo de su vida en su fuente de trabajo. Opuestamente a esta realidad, Cochabamba registró el menor dato con 5 de cada 100 mujeres que declararon haber sufrido violencia sexual.

Gráfico 32

**MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO LABORAL POR SITUACIÓN CONYUGAL, 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVoM 2016

En Bolivia, las mujeres alguna vez en pareja, que comprende a las separadas, divorciadas o viudas y las mujeres solteras constituyen al grupo de mujeres con mayor vulnerabilidad por su situación de mujeres solas; 66 y 62 de cada 100 mujeres afirmaron que sufrieron alguna forma de violencia laboral en su fuente de trabajo.

El trabajo es una manera importante para relacionarse y la calidad de ello refleja los modos de su organización y distribución jerárquica, por lo que la violencia laboral causa serios trastornos en el desarrollo profesional y personal de la afectada. Esta situación tiene efectos negativos diversos en la psique y el cuerpo de la mujer, que varían en intensidad pero se traducen comúnmente en baja autoestima y mala salud.

Su principal característica es el abuso de poder o autoridad, que puede ser ejercido por personas de jerarquía superior, igual o incluso inferior a la de la víctima, también por compañeros de trabajo o por quien se le haya delegado la acción de mando, y causa a las agredidas daños físicos, psicológicos y sociales.